



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 337 -2024-GR CUSCO/GR

Cusco, 10 SET. 2024

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;**

**VISTO:** El Informe Técnico N° 148-2024-GR CUSCO/GRISMPV y el Informe Técnico N° 149-2024-GR CUSCO/GRISMPV de la Gerencia Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Informe Técnico N° 287-2024-GR CUSCO/GRPPM-SGPL de la Subgerencia de Planeamiento, Informe N° 880-2024-GR CUSCO/GRPPM-SGPR de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N° 704-2024-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI de la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones y el Informe Legal N° 893-2024-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, reconoce que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)". Autonomía que es delimitada, por el artículo 8 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, como el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; así mismo, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2, señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y económica en asuntos de su competencia y constituyen un pliego presupuestal para su administración económica y financiera;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 512-2019-GR CUSCO/GR de fecha 10 de setiembre del 2019, se aprueba el Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos contra la Anemia", como estrategia de intervención que impulse a los Gobiernos Locales a mejorar su desempeño en el cumplimiento de intervenciones estratégicas que contribuyan en la disminución de la prevalencia de anemia infantil, así como a mejorar las condiciones para que la primera infancia logre un desarrollo temprano en su jurisdicción;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 223-2021-GR CUSCO/GR de fecha 23 de abril del 2021, se aprueba el Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos contra la Anemia" versión 2.0 - 2021, como estrategia de intervención que continúe impulsando a los Gobiernos Locales a mejorar su desempeño en el cumplimiento de intervenciones estratégicas que contribuyan en la disminución de la prevalencia de anemia infantil, así como a mejorar las condiciones para que la primera infancia logre un desarrollo temprano en su jurisdicción;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2023-GR CUSCO/GR de fecha 22 de mayo del 2023, se aprueba el Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" 2023-2026, como estrategia de intervención que impulse a los Gobiernos Locales a mejorar su desempeño en el cumplimiento de intervenciones estratégicas para contribuir en la reducción sostenible de la desnutrición crónica, anemia materno infantil y cierre de brechas de inclusión social en su jurisdicción;

Que, mediante el Informe Técnico N° 148-2024-GR CUSCO/GRISMPV de fecha 26 de julio del 2024, y el Informe Técnico N° 149-2024-GR CUSCO/GRISMPV de fecha 27 de agosto del 2024, la Gerencia Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables, señala que la situación de la anemia infantil en la región Cusco es considerada, un grave problema de salud pública, por lo que, se plantea la estrategia "Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0", con una modificación de incentivo de S/ 21'000,000.00 (Veintiún Millones con 00/100 Soles), la misma que tiene como objetivo general, promover que los Gobiernos Locales de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

la Región Cusco ejecuten intervenciones estratégicas para contribuir en la reducción sostenible de la desnutrición crónica, anemia materno infantil y cierre de brechas de inclusión social; durante los años 2024 al 2025;



Que, con Informe Técnico N° 287-2024-GR CUSCO/GRPPM-SGPL del 31 de julio del 2024, la Subgerencia de Planeamiento, emite opinión favorable a la propuesta de la estrategia "Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0", por estar alineada a los objetivos estratégicos y acciones estratégicas del Plan de Desarrollo Regional Concertado Cusco al 2033 y del Plan Estratégico Institucional 2024-2027; así mismo, recomienda que la Subgerencia de Presupuesto emita opinión técnica en materia presupuestal;



Que, mediante Informe N° 880-2024-GR CUSCO/GRPPM-SGPR del 07 de agosto del 2024, la Subgerencia de Presupuesto, señala que, para el Ejercicio Fiscal 2025 cuenta con una Asignación Presupuestal Multianual para inversiones de S/ 635'751,659.00 y S/ 626'690,694.00 para el Ejercicio Fiscal 2026, destinados a la ejecución de Proyectos de Inversión, los cuales se encuentran distribuidos a nivel de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego, estableciendo que para atención del financiamiento de los premios, para las inversiones de gobiernos locales ganadores, la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL del pliego 446 Gobierno Regional del departamento de Cusco, cuenta con disponibilidad presupuestaria hasta por el importe de S/ 21'000,000.00 (Veintiún Millones con 00/100 Soles) para la estrategia denominada "Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0", presupuesto que deberá ser transferido entre los períodos 2025-2026;



Que, con Informe N° 704-2024-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI del 15 de agosto del 2024, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, informa que los Gobiernos Locales Ganadores deberán presentar sus propuestas de intervención en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) - Invierte.pe y teniendo en cuenta que las inversiones propuestas por los gobiernos locales que resultaran ganadores no se encuentran definidas aún, se recomienda que dichas inversiones sean priorizadas en la Programación Multianual de Inversiones de cada Gobierno Local, ya que ellas serán las encargadas de la fase de ejecución hasta su culminación en calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI);



Que, el párrafo 1 del artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala que: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda (...)". En concordancia a ello, el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece que: "Los Estados Partes reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados (...)". Asimismo, el párrafo 2 del mismo artículo indica que: "Los Estados Partes en el Pacto reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para: a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales. b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan";



Que, en lo que respecta a la protección del niño, se tiene que el Principio 2 de la Declaración de los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), indica que: "El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensando todo ello por la Ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a la que se atenderá será el interés superior del Niño";

Que, el numeral 1 del artículo 27 de la Convención sobre los Derechos del Niño señala que: "Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social". El derecho a un nivel de vida adecuado resume la preocupación subyacente en los derechos económicos y sociales, que es integrar a todos en una sociedad humana. Este derecho está estrechamente vinculado al principio orientador de todo el sistema de derechos humanos en el que los individuos nacen libres e iguales en dignidad y derechos;



Que, el artículo 4 de la Constitución Política del Perú, prescribe que: "La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad". El artículo 7 del mismo cuerpo normativo, menciona que, toda persona tiene derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad; así como, el deber de contribuir a su promoción y defensa;

Que, por su parte la Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes, establece que corresponde al Estado desarrollar los programas necesarios para combatir la malnutrición, priorizando a los niños y adolescentes en circunstancias especialmente difíciles y a las adolescentes madres durante los períodos de gestación y lactancia;



Que, el artículo 6 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales precisa que: "El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, población, culturas y ambiental a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres en igualdad de oportunidades";



Que, mediante Ordenanza Regional N° 118-2016-CR/GRC.CUSCO de fecha 12 de diciembre de 2016, se establece como una prioridad de política pública regional de lucha contra la desnutrición crónica infantil y la anemia, con énfasis en el desarrollo infantil temprano, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, y encarga a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, hoy Gerencia Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables, su permanente implementación, monitoreo y evaluación con participación activa de los sectores y gobiernos locales;



Que, de la revisión de la documentación, se verifica que se cuenta con la opinión técnica favorable de la Gerencia Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables, la Subgerencia de Planeamiento, la Subgerencia de Presupuesto, y la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones; asimismo, la solicitud se encuentra alineada con las competencias específicas señaladas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Código de los Niños y Adolescentes, la Constitución Política del Perú, la Declaración de Derechos Humanos, y demás tratados internacionales en la materia. De los informes técnicos emitidos, se desprende que se evaluó la propuesta de la estrategia "Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0", que tiene como objetivo general, promover que los Gobiernos Locales de la Región Cusco ejecuten intervenciones estratégicas para contribuir en la reducción sostenible de la desnutrición crónica, anemia materno infantil y cierre de brechas de inclusión social, la cual se enmarcan dentro de la normativa vigente;



Que, mediante Informe Legal N° 893-2024-GR CUSCO/ORAJ de fecha 28 de agosto de 2024, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina que corresponde aprobar el "Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0";

Estando a los documentos del Visto y con las visaciones de Secretaría General, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de la Gerencia Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, el literal d) del artículo 21 y el literal a) del artículo 41 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191, 194 y 203 de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el "Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0", como estrategia de intervención que impulse a los Gobiernos Locales a mejorar su desempeño en el cumplimiento de intervenciones estratégicas para contribuir en la reducción sostenible de la desnutrición crónica, anemia materno infantil y cierre de brechas de inclusión social en su jurisdicción, que en Anexo forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.– DISPONER** a la Gerencia General Regional en coordinación con la Gerencia Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables, como entidad regional organizadora, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia Regional de Agricultura, Gerencia Regional de Salud, Gerencia Regional de Educación, Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas del Gobierno Regional del Cusco, implementar la estrategia, "**Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0"**.

**ARTÍCULO TERCERO.– TRANSCRIBIR** la presente Resolución Ejecutiva Regional, a la Gerencia Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerable, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a la Gerencia Regional de Agricultura, a la Gerencia Regional de Salud, a la Gerencia Regional de Educación, a la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y a las Instancias Técnico Administrativas del Gobierno Regional de Cusco, para su conocimiento y fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,**



**WERNER MÁXIMO SALCEDO ÁLVAREZ**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**





Gobierno Regional  
de Cusco

Gobernación Regional

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres*

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

**ESTRATEGIA  
SELLO REGIONAL POR LA PRIMERA  
INFANCIA E INCLUSIÓN SOCIAL  
"ALLIN KAWSAY"  
(2024-2025)**



Gobierno Regional  
de Cusco

Gobernación Regional

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres*

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

## Contenido

I. PRESENTACIÓN .....	3
II. MARCO LEGAL .....	4
III. ANTECEDENTES .....	6
IV. OBJETIVOS .....	8
V. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN .....	8
VI. ORGANIZACIÓN .....	8
VII. ETAPAS .....	10
VIII. CRONOGRAMA .....	14
IX. MATRIZ DE INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS .....	15
X. OTRAS CONSIDERACIONES .....	27
XI. ANEXOS: .....	27

## I. PRESENTACIÓN

A través de la Ordenanza Regional N° 118-2016-CR/GRC.CUSCO de fecha 12 de diciembre de 2016, se establece como una prioridad de política pública regional "La lucha contra la desnutrición crónica infantil y la anemia, con énfasis en el desarrollo infantil temprano", en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, y encarga a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, hoy denominada Gerencia Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables bajo el reglamento de organización y funciones actual, su permanente implementación, monitoreo y evaluación con participación activa de los sectores y gobiernos locales.

A través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2023-GR CUSCO/GR, de fecha 22 de mayo de 2023, el Gobierno Regional del Cusco, aprueba el Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" 2023-2026, mediante el cual el Gobierno Regional Cusco promueve que los Gobiernos Locales mejoren su desempeño en el cumplimiento de intervenciones estratégicas que contribuyan en la reducción sostenible de la desnutrición crónica, anemia materno infantil y cierre de brechas de inclusión social en su jurisdicción; así como generar condiciones para que la primera infancia logre un Desarrollo Infantil Temprano en su jurisdicción y la implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social. La implementación de las intervenciones estratégicas es realizada por los Gobiernos Locales en el marco de la gestión territorial y el abordaje de las determinantes sociales de salud, bajo un enfoque integral.

El Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay", es una herramienta de incentivos presupuestarios vinculado al Presupuesto por Resultado (PPR) a cargo del Gobierno Regional Cusco, que promueve intervenciones estratégicas para la disminución sostenible de la anemia materno e infantil y desnutrición crónica infantil en el marco del Desarrollo Infantil Temprano (DIT) y el cierre de brechas de inclusión social en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS) siendo ejecutados por las municipalidades provinciales y distritales a nivel regional. Dichas transferencias de recursos económicos a las municipalidades ganadoras tienen por finalidad el financiamiento o cofinanciamiento de Inversiones Públicas que contribuyan al mismo objetivo de la estrategia.

Recogiendo la información de la primera edición del Sello Regional "Allin Kawsay" 2023, se han planteado nuevos retos para este año mejorando los procesos de Diseño, Implementación, Asistencia Técnica, Acompañamiento, Evaluación y Premiación así como el manejo de plataforma web y/o móvil, el **Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025)**; propone evaluar 20 Intervenciones estratégicas valoradas en cuanto a su ejecución, los cuales se encuentran organizadas en 06 componentes establecidos en la ficha técnica a través de los medios de verificación (**evaluación de procesos**); constatar la veracidad y calidad con la que se implementaron las intervenciones estratégicas contempladas en la evaluación de procesos, así como el nivel de gestión territorial del gobierno local con la participación en eventos interdistritales de promoción y difusión, que contribuyan a la prevención y reducción de anemia, desnutrición crónica infantil y cierre de brechas de inclusión social (**evaluación cualitativa**) y el impacto en la reducción de la prevalencia de la anemia infantil en cada distrito (**evaluación de indicador**). La evaluación en cada una de ellas otorgará calificaciones individuales, con pesos ponderados diferentes para cada cual, que en suma otorgarán el puntaje total de 1000 puntos.

Los Gobiernos Locales que participen de este **Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025)**, recibirán la asistencia técnica, acompañamiento y retroalimentación permanente de parte del Gobierno Regional y aliados estratégicos en el marco del Desarrollo Infantil Temprano y la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social. Dicho equipo técnico regional acompañará todo el proceso desde el diseño, la implementación, evaluación y calificación de acuerdo con los criterios planteados en el **Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025)**, así mismo se pretende contar con la participación de actores externos involucrados que puedan ser parte de la veeduría y monitoreo al cumplimiento de las metas planteadas.



## II. MARCO LEGAL

- Agenda al 2030 para el Desarrollo Sostenible - ODS, con énfasis en el ODS N°1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el Mundo; el ODS N° 2 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y promover la agricultura sostenible; el ODS N°3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; el ODS N°4 Garantizar una educación de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos y el ODS N°6 Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- Constitución Política del Perú
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024,
- Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales,
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades,
- Ley General de Salud Ley N° 26842,
- Ley N°30490, Ley de la Persona Adulta Mayor
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Decreto Legislativo N° 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento,
- Decreto Legislativo N° 1297, Decreto legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.
- Decreto legislativo N°1620, Modificar la denominación oficial del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, conforme al siguiente texto: Aprueba la "Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento" Tiene por objeto y finalidad en su Artículo III de Principios en su numeral 3 de Inclusión social: Los planes, programas y actuaciones del Estado en todos sus niveles y sectores del Estado se enmarcan en la Política de Desarrollo e Inclusión Social, incidiendo especialmente en el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento, en condiciones de equidad, sostenibilidad y calidad, de aquellas personas que se encuentren en situación de pobreza o vulnerabilidad. Dicho acceso se realiza con un enfoque intercultural.
- Decreto Supremo N° 002-2024-SA que aprueba el PLAN MULTISECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA MATERNO INFANTIL EN EL PERÚ PERIODO 2024 -2030
- Decreto Supremo N°031-2010-SA, que aprueba el Reglamento de la Calidad de Agua para Consumo Humano,
- Decreto Supremo N.° 008-2022-MIDIS, que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS)
- Decreto Supremo N°010-2016-MIDIS, Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientados a promover el Desarrollo Infantil Temprano, denominados "Primero la Infancia", en el marco de la política de desarrollo e inclusión social, que prioriza siete resultados, como son nacimiento saludable, apego seguro, estado nutricional adecuado, comunicación verbal efectiva, camina solo, regulación de emociones y comportamiento, y función simbólica, que define el paquete integrado de servicios priorizados para las niñas y niños desde la gestación hasta los 5 años,
- Decreto Supremo N°013-2019-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Juventud.
- Decreto Supremo N°003 -2019 – MIDIS, señala que a nivel local Cada Gobierno Local organiza y lidera la Instancia de Articulación Local responsable de articular las demandas, intereses y actores, incluyendo representantes de la sociedad civil, así como las acciones, recursos y capacidades disponibles a nivel local para asegurar la entrega oportuna, en su territorio, del Paquete Integrado a cada niña y niño desde la gestación hasta los 5 años,
- Decreto Supremo N° 032-2020-SA, Aprueba reglamentos de las Instancias de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud y del proceso de elecciones de los miembros que deben ser elegidos para integrar el consejo nacional de salud.
- Decreto Supremo N°010-2017-MIDIS que aprueba el Reglamento del FED
- Decreto Supremo N°068-2018-PCM que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia.
- El "Programa Nacional de Saneamiento Rural", mediante el Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA, como una estructura funcional establecida para atender un problema específico relacionado con la provisión de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural, considera el enfoque de "Presupuesto



por Resultados" – creando el PPIS 0083 del PNSR/MVCSS mediante ella se brinda asistencia técnica, capacitación, seguimiento y monitoreo a los gobiernos locales con poblaciones rurales, que abarca la promoción de la valoración y buen uso de los servicios de agua potable y saneamiento adecuados a la realidad cultural, social, geográfico de la región Cusco

- Resolución Ministerial N°366-3017/MINSA que aprueba el documento técnico "Lineamientos de política de Promoción de la Salud"
- Resolución Ministerial N°118-2017-MIDIS, Manual de operaciones del FED.
- Suscripción del Pacto Nacional para la Reducción de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil firmado el 10 de febrero de 2017
- Suscripción del Pacto Regional para Reducir Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, firmado el 24 de agosto de 2017
- Resolución Ministerial N° 249 – 2017 MINSA, Plan Nacional para la reducción de la anemia y la desnutrición Crónica Infantil 2017 - 2021
- R.D.0418 – 2017 DRSC/OGRI, Plan Regional de Reducción, prevención de la Anemia y la Desnutrición Crónica en la población materno infantil en cusco 2017-2021
- Ordenanza Regional N°118-2016 GR CUSCO; ESTABLECE como prioridad de la política pública regional la lucha contra la desnutrición crónica infantil y la Anemia, con énfasis en el desarrollo infantil temprano, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.
- Ordenanza Regional N° 062-2013-CR/GRC-CUSCO que crea el Consejo Regional de Niños, Niñas y Adolescentes de la Región Cusco.
- Con Ordenanza Regional N° 194-2021-CR/GR CUSCO se aprueba **Primero:** APROBAR la modificación de la Ordenanza Regional N° 062-2013-CR/GRC-CUSCO que crea el Consejo Regional de Niños, Niñas y Adolescentes de la Región Cusco. **Segundo:** MODIFICAR los Artículos Primero, Segundo, y Tercero, en los términos siguientes: Artículo Primero.- Créase el Consejo Regional de Niños, Niñas y Adolescentes – CORENNA CUSCO, como órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional Cusco, responsable de concertar, promover y proponer políticas públicas en materia de infancia, niñez y adolescencia, para la Región Cusco; así como acompañar su implementación, en articulación con los diferentes niveles de gobierno y sectores del Estado, con participación de la Sociedad Civil Organizada.
- Ordenanza Regional N° 239-2023-CR/GRC.CUSCO que aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado del Cusco al 2033-PDRC.
- Resolución Ejecutiva Regional N°779-2016 GR CUSCO/GR, Conformar el Comité del FED del Gobierno Regional Cusco.
- Resolución Ejecutiva Regional N°0512-2019-GR-CUSCO/GR APROBAR el Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo infantil Temprano: Ahora Juntos contra la Anemia", como estrategia de intervención que impulse a los Gobiernos Locales a mejorar su desempeño en el cumplimiento de intervenciones estratégicas que contribuyan en la disminución de la prevalencia de anemia infantil así- como a mejorar las condiciones para que la primera infancia logre un desarrollo temprano en su jurisdicción, que en Anexo de 13 folios forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2023-GR CUSCO/GR de fecha 22 de mayo de 2023, el Gobierno Regional del Cusco, aprueba el Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" 2023-2026, como estrategia de intervención que impulse a los Gobiernos Locales a mejorar su desempeño en el cumplimiento de intervenciones estratégicas para contribuir en la reducción sostenible de la desnutrición crónica, anemia materno infantil y cierre de brechas de inclusión social en su jurisdicción.
- La resolución Ejecutiva Regional N° 650-2023-GR CUSCO/GER, en sus Artículo primero Aprueba el Plan regional de saneamiento 2023 – 2027 del departamento de Cusco y en su artículo segundo encomienda al comité regional de saneamiento del gobierno regional de Cusco, el seguimiento, supervisión, evaluación y cumplimiento del Plan Regional de saneamiento actualizado.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0223.2021-GR CUSCO/GR se lanza la segunda edición del Sello Regional "Tinkuy Para El Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra La Anemia" versión 2.0 – 2021, Continuando con la estrategia que busca impulsar a los gobiernos locales en la mejora de las condiciones de la primera infancia y la disminución de los indicadores de prevalencia de anemia en la Región Cusco.



- Plan estratégico institucional 2024 – 2027 aprobado con informe técnico N°D0000046-22DNCPPDRC por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, El plan estratégico institucional 2024 – 2027 del Gobierno Regional de Cusco , define la estrategia del pliego para lograr sus objetivos de política, las cuales están planteadas mediante objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales, para su implementación en beneficio de la población del departamento de Cusco.

### III. ANTECEDENTES.

En la región del Cusco se ha impulsado acciones orientadas a mejorar la articulación de sectores y niveles de gobierno en la lucha contra la anemia infantil , desnutrición crónica infantil y cierre de brechas de inclusión social, a continuación, algunos hitos de este proceso:

- **Año 2006:** Mediante Resolución Ejecutiva Regional N°1215-2006-GR CUSCO/ PR. Se crea el Consejo Regional de Seguridad Alimentaria- CORSA, como Instancia Técnico-Consultiva Normativa y de Concertación, cuyo objetivo fue contribuir a prevenir y disminuir la inseguridad alimentaria y la vulnerabilidad en niños y niñas menores de 05 años. Desde este espacio de concertación se promovieron acciones conjuntas para disminuir la inseguridad alimentaria en la región: generación de instrumento de planificación, pasantías, cursos, diplomado en seguridad alimentaria, acciones de difusión y sensibilización, entre otros.
- **17 octubre 2013:** Se aprueba la Estrategia Regional de Seguridad Alimentaria "Por una niñez feliz" 2013 – 2021 Región Cusco, aprobada con Ordenanza Regional N°054-2013-CR/GRC.CUSCO, como Política de Estado Regional para el fomento del desarrollo integral de la región Cusco, garantizando la protección social a la madre, el niño y la niña para desarrollar su capacidad de aprovechar las oportunidades de desarrollo.
- **Agosto 2015:** Acta de Compromiso para erradicar la anemia infantil en la región firmada por alcaldes provinciales y distritales Organizado por el Gobierno Regional y la Dirección Regional de salud del Cusco.
- **12 de diciembre 2016:** Ordenanza Regional N°118-2016.-CR/GRC.CUSCO. que establece como una prioridad de la política pública regional la lucha contra la desnutrición crónica infantil y la anemia, con énfasis en el Desarrollo Infantil Temprano.
- **12 de setiembre 2018:** Firma del Acuerdo por el Cusco 2019 -2022 en el que se prioriza la anemia infantil y la DCI en la Dimensión Social.
- **03 de diciembre de 2018:** Firma de acta de compromiso de implementación de las intervenciones estratégicas regionales del Acuerdo por el Cusco 2019-2022, entre las que se plantea la implementación de un Programa de incentivos del buen desempeño municipal para reducir la anemia infantil "Anemia cero", Acta que firmada por candidatos de Restauración Nacional y Acción Popular.
- **10 de setiembre del 2019:** Con la Resolución Ejecutiva N°512-2019-GR CUSCO/GR, el Gobierno Regional del Cusco aprobó el sello regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano Ahora Juntos Contra la Anemia", como estrategia de intervención que impulse que los Gobiernos Locales mejoren la eficiencia de gestión en el desempeño y al cumplimiento de las intervenciones estratégicas contribuyan a la disminución de la anemia así como mejorar las condiciones para que la primera infancia logre un desarrollo temprano, para lo cual se ha asignado un presupuesto de S/. 21 000 000.00 como incentivo monetario para premiación de los Gobiernos Locales que reduzcan las cifras de anemia en su jurisdicción; distribuidos en 16 intervenciones estratégicas comprendidas en los 5 componentes desagregados de la siguiente manera:
  - **Componente I:** Articulación y Organización local – N° de intervenciones estratégicas (03)
  - **Componente II:** Intervenciones estratégicas de lucha contra la anemia– N° de intervenciones estratégicas (04)
  - **Componente III:** Educación Temprana – N° de intervenciones estratégicas (02)
  - **Componente IV:** Calidad de agua – N° de intervenciones estratégicas (05)
  - **Componente V:** Comunicación y difusión – N° de intervenciones estratégicas (02)
- **20 de abril del año 2021:** mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0223.2021-GR CUSCO/GR se lanza la segunda edición del **Sello Regional "Tinkuy Para El Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra La Anemia" versión 2.0 – 2021**, Continuando con la estrategia que busca impulsar a los gobiernos



locales en la mejora de las condiciones de la primera infancia y la disminución de los indicadores de prevalencia de anemia en la Región Cusco, distribuidos en 15 intervenciones estratégicas comprendidas en los 5 componentes desagregados de la siguiente manera:

- **Componente I:** Articulación y Organización local – N° de intervenciones estratégicas (04)
  - **Componente II:** Intervenciones estratégicas de lucha contra la anemia– N° de intervenciones estratégicas (05)
  - **Componente III:** Educación Temprana – N° de intervenciones estratégicas (02)
  - **Componente IV:** Calidad de agua – N° de intervenciones estratégicas (04)
  - **Componente V:** Comunicación y difusión – N° de intervenciones estratégicas (01)
- **22 de mayo del año 2023:** mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0271.2023-GR CUSCO/GR se aprueba el **Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" 2023-2026**, como estrategia de intervención que impulse a los gobiernos a mejorar su desempeño en el cumplimiento de intervenciones estratégicas para contribuir en la reducción sostenible de la desnutrición crónica, anemia materno infantil y cierre de brechas de inclusión social en su jurisdicción que en anexo 01 forma parte de la Resolución Ejecutiva Regional:
- **Componente I:** Planificación, Organización y articulación local – N° de intervenciones estratégicas (04)
  - **Componente II:** Intervenciones estratégicas para el desarrollo infantil temprano DIT – N° de intervenciones estratégicas (05)
  - **Componente III:** Agua segura – N° de intervenciones estratégicas (03)
  - **Componente IV:** Intervenciones estratégicas que promueven la inclusión social – N° de intervenciones estratégicas (06)
  - **Componente V:** Comunicación y difusión – N° de intervenciones estratégicas (01)
- Durante los años 2020 y 2021, hubo una reducción de anemia, considerando que, durante el año 2019 la prevalencia de anemia en la Región Cusco (Según datos ENDES) era de 57.4% por lo que, a través de las intervenciones del Sello Regional se **CONTRIBUYÓ** para que al año 2020 el indicador pasará a 53.7%, representando una reducción en 3.7% de prevalencia de anemia en niños menores a 36 meses de la Región Cusco, por lo que es una prioridad para la gestión regional implementar un nuevo enfoque de la estrategia del Sello Regional para mejorar la contribución de las intervenciones estratégicas en la reducción de anemia y desnutrición crónica infantil en la Región del Cusco y garantizar el compromiso social con la primera infancia.
- Durante los años 2022 y 2023, se logró reducir el índice de anemia, considerando que, durante el año 2022 la prevalencia de anemia en la Región Cusco (Según datos ENDES) era de 51.3% por lo que, a través de las intervenciones del Sello Regional se **CONTRIBUYÓ** para que al año 2023 el indicador pasará a 49.9%, representando una reducción en 1.4% de prevalencia de anemia en niños menores a 36 meses y en el caso del indicador de desnutrición crónica infantil en la Región Cusco (Según datos ENDES) era de 12.2% por lo que, a través de las intervenciones del Sello Regional se **CONTRIBUYÓ** para que al año 2023 el indicador pasará a 9.5%, representando una reducción en 2.7% de este indicador en la región Cusco, por lo que es una prioridad para la gestión regional continuar implementando intervenciones articuladas a nivel intergubernamental e intersectorial con un nuevo enfoque de la estrategia del Sello Regional para mejorar la contribución de las intervenciones estratégicas en la reducción de anemia y desnutrición crónica infantil en la Región del Cusco y garantizar el cierre de brechas de inclusión social.

Así mismo, se debe manifestar que los objetivos del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) están alineados en el Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2033, que responde al Objetivo Estratégico Regional N° 01 "Mejorar la competitividad regional en salud" y Objetivo

Estratégico Regional N° 05 "Garantizar la inclusión de la población Vulnerable". Así mismo, en el Plan Estratégico Institucional 2024 - 2027 está enmarcado al Objetivo Estratégico Institucional 01 "Mejorar la calidad y cobertura de los servicios de salud de la población del Departamento", 04 "Mejorar y Ampliar la cobertura de servicios de saneamiento de la población del Departamento", 10 "Mejorar el acceso a los servicios públicos de la población vulnerable del Departamento".

#### IV. OBJETIVOS

##### Objetivo general

- Promover que los Gobiernos Locales de la Región Cusco ejecuten intervenciones estratégicas para contribuir en la prevención y reducción sostenible de la desnutrición crónica infantil, anemia materno e infantil y cierre de brechas de inclusión social en el marco del Desarrollo Infantil Temprano y la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social durante los años 2024 y 2025.

##### Objetivos específicos

- Fortalecer la articulación intrainstitucional, interinstitucional, intersectorial e intergubernamental en la Región Cusco.
- Promover la implementación de acciones estratégicas por los Gobiernos Locales bajo un modelo de gestión territorial.
- Fomentar la mejora del desempeño municipal de los Gobiernos Locales a través de un mecanismo de incentivos.
- Impulsar la ejecución de inversiones en gobiernos locales que contribuyan a la reducción sostenible de la desnutrición crónica infantil, anemia materno e infantil y cierre de brechas de inclusión social.

#### V. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

El ámbito de intervención del **Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025)**, comprende a los 116 Gobiernos Locales en su ámbito distrital de la Región Cusco.

#### VI. ORGANIZACIÓN

Para la organización y ejecución del **Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025)**, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

**Equipo Técnico Regional:** Conformado por las Gerencias, Subgerencias, Direcciones u otras dependencias regionales involucradas que destinan los recursos y designan a los profesionales necesarios para el diseño y sus respectivas etapas de la estrategia:

- Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Modernización
- Gerencia Regional de Salud
- Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Gerencia Regional de Agricultura
- Gerencia Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables
- Gerencia Regional de Educación
- Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas

Según los procesos técnico-administrativos, son parte también las dependencias que por función intervienen en el diseño, implementación, evaluación, calificación, premiación entre otros procedimientos técnicos, legales y administrativos vinculados a la estrategia del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025).



**Plataforma informática:** Es la herramienta tecnológica web y/o móvil que da soporte a los procesos de diseño y sus respectivas etapas de la estrategia. Ante circunstancias de fuerza mayor se podrá disponer el uso de herramientas alternativas digitales que cumplan la misma funcionalidad. El responsable de gestionar dichos procesos, en directa coordinación con la entidad regional organizadora e implementadoras, es:

- La Unidad Funcional de Tecnologías de la Información de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

**Aliados Estratégicos:** Son representantes de Instituciones Aliadas u Organizaciones que intervienen el mismo grupo poblacional de la estrategia y son convocados por el equipo técnico regional, participan en las diferentes etapas y procedimientos vinculados a la estrategia y asumen un rol facilitador y consultivo para la toma de decisiones por el equipo técnico regional del Gobierno Regional de Cusco. Son parte:

- Oficina de Coordinación de Enlace Cusco del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS.
- Oficina de Coordinación Territorial FED Cusco del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS
- Dirección General de Focalización e Información Social - MIDIS
- Dirección General de Niñas, Niños, y Adolescentes – MIMP.
- Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS
- Programa Nacional de Atención Alimentaria Escolar – QALI WARMA
- Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
- Programa Mundial de Alimentos – PMA ONU

Pueden sumarse durante la ejecución de la estrategia mayores aliados estratégicos que podrían intervenir en las diferentes etapas y procedimientos vinculados a la estrategia del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) en su rol facilitador y/o consultivo a solicitud del equipo técnico regional.

**Incentivo:** El Gobierno Regional determinará la asignación presupuestal destinada a la premiación de Gobiernos Locales ganadores del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025), a través del cofinanciamiento de Inversiones públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) que continúen y den sostenibilidad al trabajo en la reducción de la anemia materno e infantil, desnutrición crónica infantil y cierre de brechas de inclusión social, según el documento normativo aprobado con los lineamientos respectivos concordantes a las directivas y normativa vigente.

Según la disponibilidad presupuestal actual, se cuenta con S/21,000,000.00 (Veintiún millones y 00/100 soles), que deberá ser transferido en el periodo 2025-2026, considerando su entrega de la siguiente manera:

CATEGORÍA	LUGAR	GOBIERNOS LOCALES PREMIADOS	PREMIO POR LUGAR	MONTO TOTAL
CATEGORÍA 01	Primer Lugar	1	1,500,000.00	<b>1,500,000.00</b>
	Segundo Lugar	1	1,000,000.00	<b>1,000,000.00</b>
	Tercer Lugar	1	500,000.00	<b>500,000.00</b>
CATEGORÍA 02	Primer Lugar	1	1,500,000.00	<b>1,500,000.00</b>
	Segundo Lugar	2	1,000,000.00	<b>2,000,000.00</b>
	Tercer Lugar	5	500,000.00	<b>2,500,000.00</b>
CATEGORÍA 03	Primer Lugar	1	1,500,000.00	<b>1,500,000.00</b>
	Segundo Lugar	2	1,000,000.00	<b>2,000,000.00</b>
	Tercer Lugar	5	500,000.00	<b>2,500,000.00</b>
CATEGORÍA 04	Primer Lugar	1	1,500,000.00	<b>1,500,000.00</b>

CATEGORÍA	LUGAR	GOBIERNOS LOCALES PREMIADOS	PREMIO POR LUGAR	MONTO TOTAL
	Segundo Lugar	2	1,000,000.00	<b>2,000,000.00</b>
	Tercer Lugar	5	500,000.00	<b>2,500,000.00</b>
		<b>27</b>	TOTAL	<b>21,000,000.00</b>

Nota 01: La categoría de premiación se adjunta en el Anexo 01.

Nota 02: El mecanismo de incentivo se registrará bajo los lineamientos para la ejecución de inversiones del Gobierno Regional de Cusco en mérito a los documentos normativos vigentes.

## VII. ETAPAS

Las etapas del **Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025)**, está contemplada en (04) etapas para el período 2024-2025 y son parte:

### 6.1 Etapa de Inscripción

En esta etapa el gobierno regional de Cusco realiza la invitación institucional a los gobiernos locales convocándolos a realizar su inscripción, mencionando los requisitos y fecha límite.

Para participar el gobierno local deberá:

- Organización del Equipo Técnico Municipal (ETM) bajo la responsabilidad para ejecutar las intervenciones estratégicas.
- Aprobar la participación del Gobierno Local y designar al Coordinador Local y Equipo Técnico Municipal (ETM) responsable de implementar la estrategia del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) mediante resolución de alcaldía o acuerdo de consejo municipal cumpliendo con los contenidos mínimos solicitados.
- Remitir la documentación y llenar la información solicitada vía plataforma web del Gobierno Regional del Cusco para su notificación de aprobación de inscripción y entrega de credenciales de acceso según corresponda.

### 6.2 Etapa de Implementación

Durante los meses de Setiembre 2024 a Diciembre 2025, el Equipo Técnico Municipal (ETM) se organiza y cumple las actividades necesarias para alcanzar las metas planteadas en los componentes e intervenciones estratégicas planteadas.

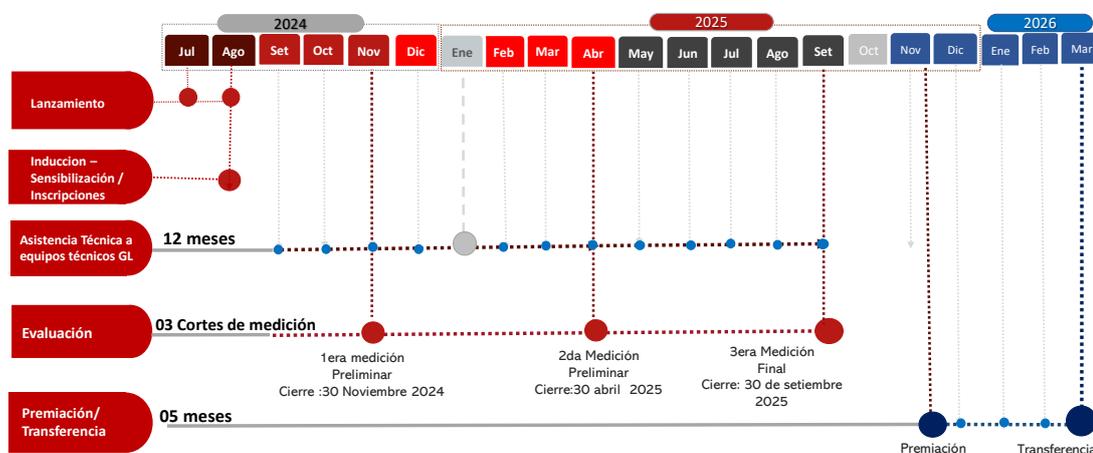
En esta etapa, los gobiernos locales reciben asistencia técnica, que incluye sensibilización, capacitación, asesoría y acompañamiento local en el marco de las fichas técnicas y según la naturaleza de cada intervención, además realizan las acciones necesarias que permitan el adecuado y oportuno cumplimiento de las metas planteadas, consiguiendo sus medios de verificación. El periodo de implementación comprende un total de 16 meses, con tres cortes de límite de ingresos de medios de verificación y el cierre final:

Inicio de Implementación:	Setiembre 2024*
Primer Corte:	30 de Noviembre 2024.*
Segundo Corte:	30 de Abril 2025.*
Tercer Corte (Cierre):	30 de Setiembre 2025.*

Nota: La fecha límite de ingreso de medios de verificación está sujeto a las precisiones técnicas establecidas en la ficha técnica.

(\*) Para el caso de seguimiento, monitoreo y evaluación, la intervención estratégica o indicador deberá de ejecutarse dentro del período que corresponde su implementación.

### Ilustración 1: Ciclo de ejecución del Sello regional por la primera infancia e inclusión social "Allin Kawsay" (2024-2025)



Fuente y Elaboración: Gobierno Regional de Cusco

Los componentes del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) agrupan las intervenciones estratégicas vinculadas a determinados sectores y/o entidades regionales implementadoras, se plantean en la etapa de diseño a través de las bases y se definen en la etapa de implementación a través de la aprobación de las fichas técnicas, se plantea 06 componentes y 20 intervenciones estratégicas, como se detalla en el siguiente cuadro:

COMPONENTES:	Nro. DE INTERVENCIONES
1. PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ARTICULACIÓN LOCAL	03
2. DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	05
3. SEGURIDAD ALIMENTARIA E INCLUSIÓN ECONÓMICA	02
4. AGUA SEGURA Y SANEAMIENTO	03
5. INCLUSIÓN SOCIAL EN POBLACIONES VULNERABLES	05
6. INTERVENCIONES TRANSVERSALES	02
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

Cada intervención estratégica comprende Indicadores, Metas, Fuentes y/o Medios de verificación, Cantidad de medios de verificación y/o periodo de implementación, fecha oportuna de ingreso de medios de verificación u/o publicación que deben ser cumplidos y demostrados por los Gobiernos Locales para alcanzar el puntaje determinado, según el ítem 6.3.

En ese contexto, se sugiere que el gobierno local garantice la ejecución de las siguientes actividades:

- La participación activa del Equipo Técnico Municipal (ETM) en las sesiones de capacitación, asistencia técnica y sensibilización a lo largo de todo el periodo de implementación, siendo fundamental mantener la información del ETM siempre actualizada.
- Programar las actividades para el cumplimiento de las intervenciones estratégicas por indicador, para tal fin podrá efectuar las coordinaciones necesarias e impulsar la articulación intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial.
- Ingresar los medios de verificación, en las fechas solicitadas, a la plataforma.
- Realizar el monitoreo al cumplimiento de los indicadores por intervención estratégica y componente e identificar acciones necesarias para su cumplimiento.

- Mantener una comunicación constante con los coordinadores o gestores provinciales del Gobierno Regional de Cusco y los sectoristas de las gerencias regionales involucradas en la estrategia.
- Solicitar asistencia técnica de requerirla para mejorar el desempeño en el cumplimiento de las intervenciones estratégicas.

### 6.3 Etapa de Evaluación

La etapa de evaluación del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) comprende tres tipos de evaluación (Procesos, Cualitativa y de Indicador) y se regirán bajo la guía de evaluación, calificación y su comité responsable.

- 6.3.1 **Evaluación de Procesos:** Evalúa las 20 Intervenciones Estratégicas valoradas en su ejecución de las intervenciones estratégicas que se encuentran organizadas en componentes establecidos en la ficha técnica a través de los medios de verificación (Puntajes a señalarse en la ficha técnica).

COMPONENTES	VALOR PONDERADO
1. PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ARTICULACIÓN LOCAL	35%
2. DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	
3. SEGURIDAD ALIMENTARIA E INCLUSIÓN ECONÓMICA	
4. AGUA SEGURA Y SANEAMIENTO	
5. INCLUSIÓN SOCIAL EN POBLACIONES VULNERABLES	
6. INTERVENCIONES TRANSVERSALES	

- 6.3.2 **Evaluación Cualitativa:** Evalúa la veracidad y calidad con la que se implementaron las intervenciones estratégicas contempladas en la evaluación de procesos, así como el nivel de gestión territorial del gobierno local con la participación en eventos interdistritales de promoción y difusión, que contribuyan a la prevención y reducción de anemia, desnutrición crónica infantil y cierre de brechas de inclusión social. (Puntajes a señalarse en la guía de evaluación).

COMPONENTES	VALOR PONDERADO
1. PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ARTICULACIÓN LOCAL	35%
2. DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	
3. SEGURIDAD ALIMENTARIA E INCLUSIÓN ECONÓMICA	
4. AGUA SEGURA Y SANEAMIENTO	
5. INCLUSIÓN SOCIAL EN POBLACIONES VULNERABLES	
6. INTERVENCIONES TRANSVERSALES	

- 6.3.3 **Evaluación de Indicador:** Evalúa impacto en la reducción de la prevalencia de la anemia infantil en cada distrito tomando como línea de base los resultados finales del indicador bajo la fuente de información oficial del sector entre el 2024 y 2025. (Puntajes a señalarse en la guía de evaluación).

INDICADOR	VALOR PONDERADO
1. DISMINUCIÓN EN LA PREVALENCIA DE ANEMIA EN NIÑOS MENORES A 36 MESES DE EDAD	30%

### 6.4 Etapa de Premiación

Etapa en la que se publica los resultados y se programa la ceremonia donde las municipalidades ganadoras son reconocidas en un evento público y tienen la posibilidad de recibir reconocimientos especiales, si

adicionalmente cumplen criterios de sostenibilidad en relación a la primera edición del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" 2023.

Para que una municipalidad participante sea reconocida como ganadora debe cumplir con la condición establecidas en los instrumentos normativos vinculados a la estrategia y para iniciar el proceso de premiación propiamente debe cumplir los lineamientos e identificación de inversiones para el proceso técnico-administrativo de transferencia financiera de recursos públicos a gobiernos locales ganadores de la estrategia Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social Allin Kawsay (2024-2025).



## VIII. CRONOGRAMA

ETAPAS	ACTIVIDADES	FECHAS
INSCRIPCIONES	Evento de lanzamiento del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social Allin Kawsay (2024-2025).	Julio/Agosto 2024
	Proceso de sensibilización y asistencia técnica para las inscripciones	Agosto/Setiembre 2024
	Periodo de Inscripciones	Hasta 20 de Setiembre 2024
IMPLEMENTACIÓN	<b>Asistencia técnica, acompañamiento, monitoreo y retroalimentación permanente a todas las Municipalidades participantes brindando soporte para el logro de las metas del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social Allin Kawsay (2024-2025).</b>	Setiembre 2024 a Setiembre 2025
	Retroalimentación de medios de verificación del Primer Periodo	Setiembre a Noviembre 2024
	<b>Primer corte de fecha límite para implementación de medios de verificación</b>	30 de Noviembre 2024
	Fecha Límite de ingreso de medios de verificación a la plataforma del primer periodo	30 de noviembre 2024 o según precisiones de Ficha Técnica
	Retroalimentación de medios de verificación del Segundo Periodo	Diciembre 2024 a Abril 2025
	<b>Segundo corte de fecha límite para implementación de medios de verificación</b>	30 de Abril 2025
	Fecha Límite de ingreso de medios de verificación a la plataforma del segundo periodo	30 de Abril 2025 o según precisiones de Ficha Técnica
	Retroalimentación de medios de verificación del Tercer Periodo	Mayo a Setiembre 2025
	<b>Cierre y fecha límite para implementación de medios de verificación del tercer periodo.</b>	30 de Setiembre de 2025
	Fecha Límite de ingreso de medios de verificación a la plataforma del tercer periodo	30 de setiembre 2025 o según precisiones de Ficha Técnica
	<b>Asistencia técnica, acompañamiento, monitoreo y retroalimentación permanente a Municipalidades participantes en relación a inversiones.</b>	Abril 2025 a Enero 2026
EVALUACIÓN	Consolidado de puntajes obtenidos según periodos de implementación, cortes de ingresos de medios de verificación y tipos de evaluación	Octubre a Diciembre 2025
PREMIACIÓN	Publicación de resultados y ceremonia de reconocimiento.	Diciembre 2025 a Enero 2026
	<b>Inicio de proceso-técnico administrativo de transferencia financiera de recursos públicos a gobiernos locales ganadores en el marco del Invierte.pe</b>	Enero a Marzo 2026

Nota: Cronograma sujeto a normativa vigente según fecha, actividad y etapa.



Gobierno Regional  
de Cusco

Gobernación Regional

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres*

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

## IX. MATRIZ DE INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS.

Son las matrices que agrupan las intervenciones estratégicas en el marco de la cadena de valor pública, orientan al Gobierno Local acerca de las intervenciones consideradas, contemplan referencialmente los Indicadores, Metas, Fuentes y/o Medios de verificación, Cantidad de medios de verificación y/o periodo de implementación, fecha oportuna de ingreso de medios de verificación u/o publicación de ejecución según corresponda y se definen y rigen de acuerdo a la ficha técnica (*Para mayor detalle de las consideraciones para su cumplimiento*) a través de la aprobación respectiva de esta, siendo también considerado en el proceso de evaluación al igual que la guía de evaluación y calificación.

A continuación se detallan las matrices de intervenciones estratégicas contempladas para la presente edición de la estrategia Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social Allin Kawsay (2024-2025), las mismas que se enmarcan en la lógica de la gestión basada en resultados, planteando la cadena de valor pública para cada intervención.



### COMPONENTE 01: PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ARTICULACIÓN LOCAL

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FUENTE Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE (Detalle en Ficha Técnica)	FECHAS OPORTUNA DE INGRESO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN
I.E.1.1. Gobierno Local Institucionaliza el Consejo Provincial de salud (CPS) o Comité Distrital de Salud (CDS) con el fin de promover la articulación multisectorial en favor de la primera infancia e inclusión social de la población vulnerable.	Número de Consejo Provincial de salud (CPS)/Comité Distrital de Salud (CDS), reconocida con Ordenanza Municipal	01 CPS/CDS, reconocida con Ordenanza municipal	1. Ordenanza Municipal de conformación subida en la plataforma del Sello Regional "Allin Kawsay" 2024.	Un (01) ingreso (2024)	50	Hasta 07 Octubre 2024
	Número de Gobierno local que cuenta con Plan de Trabajo.	01 plan de trabajo reconocida con resolución de alcaldía. (2024)*	2. Plan de trabajo del Consejo Provincial de salud (CPS)/CDS al 2024 aprobado con resolución de alcaldía y/o gerencia municipal.	Un (01) ingreso		Mes Octubre: Hasta 07 Octubre 2024
		01 plan de trabajo reconocida con resolución de alcaldía (2025)	3. Plan de trabajo del Consejo Provincial de salud (CPS)/CDS aprobado con resolución de alcaldía y/o acuerdo de consejo municipal 2025.	Un (01) ingreso		Mes Enero: Hasta 15 Febrero 2025
	Número de Consejo Provincial de salud /Comité Distrital de Salud, que se reúne mensualmente y evidencia el uso de herramientas de gestión territorial para el análisis conjunta de los indicadores priorizados.	12 actas de las reuniones del Consejo Provincial de salud (CPS)/Comité Distrital de Salud (CDS) que evidencia el uso de herramientas de gestión territorial para el análisis de indicadores Fotos georreferenciadas de las reuniones Imágenes fotográficas panorámicas que evidencien las herramientas de gestión territorial Fotos que evidencien las herramientas de gestión territorial	4. Actas de la reunión del Consejo Provincial de Salud (CPS)/Comité Distrital de Salud (CDS) que evidencia el abordaje de diferentes (Mesas Técnicas de Salud o Grupos de trabajo, Instancia de Articulación Local, Adulto Mayor, Personas con Discapacidad, DIT, etc.) y la implementación de la herramienta de gestión territorial para el análisis de indicadores priorizados. 5. Fotos georreferenciadas de la reunión 6. Imágenes fotográficas panorámicas que evidencien la implementación y actualización de las herramientas de gestión territorial (Sala Situacional, sectorización y mapeo) 7. Fotos que evidencien las herramientas de gestión territorial (Sala Situacional, sectorización y mapeo)	Setiembre 2024*		Mes Setiembre: Hasta 07 Octubre 2024
				Octubre 2024		Mes Octubre: Hasta 07 Noviembre 2024
				Noviembre 2024		Mes Noviembre: Hasta 07 Diciembre 2024
				Diciembre 2024		Mes Diciembre: Hasta 07 Enero 2025
				Enero 2025*		Mes Enero: 07 Febrero 2025
				Febrero 2025		Mes Febrero: 07 Marzo 2025
				Marzo 2025		Mes Marzo: 07 Abril 2025
				Abril 2025		Mes Abril: 07 Mayo 2025
				Mayo 2025		Mes Mayo: 07 Junio 2025
				Junio 2025		Mes Junio: 07 Julio 2025
	Julio 2025	Mes Julio: 07 Agosto 2025				
Agosto 2025	Mes Agosto: 07 Setiembre 2025					
Setiembre 2025	Mes Setiembre: Hasta 07 Octubre 2025					

\*Sujeto a precisiones técnicas establecidas en la ficha técnica correspondiente.



Gobierno Regional  
de Cusco

Gobernación Regional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FUENTE Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE (Detalle en Ficha Técnica)	FECHAS OPORTUNA DE INGRESO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN	
I.E.1.2. Gobierno Local asigna y ejecuta presupuesto en el Programa Presupuestal PP1001: Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano - PRODUCTO 3033251: Familia saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses	<b>Monto asignado</b> en el Presupuesto Institucional Modificado-PIM del Producto del total de actividades comprometidas en el producto 3033251.	Monto determinado por el gobierno local según necesidad y/o plan de trabajo	1. Reporte Consulta Amigable y/o Reporte SIAF Estructura funcional y programática del PP subido a la plataforma del Sello Regional Allin Kawsay según ficha técnica.	(01 ) Un solo ingreso	25	01 de Mayo 2025	
	Porcentaje de ejecución presupuestal del PIM a nivel de devengado en las actividades comprometidas en el producto 3033251.	2024 (80%)*	Monto determinado por el gobierno local según necesidad y/o plan de trabajo	1. Reporte Consulta Amigable y/o Reporte SIAF Estructura funcional y programática del PP subido a la plataforma del Sello Regional Allin Kawsay según ficha técnica.		(01 ) Un solo ingreso	01 de Diciembre 2024*
		2025 (30%)				(01 ) Un solo ingreso	01 de Julio 2025
		2025 (70%)				(01 ) Un solo ingreso	01 de Octubre 2025
<b>Monto programado</b> en el Producto 3033251: Familias Saludables, dentro de sus 03 actividades para el año 2026	Monto determinado por el gobierno local según necesidad y/o plan de trabajo	1. Reporte del Programa Multianual Presupuestal por categoría presupuestal del PP 1001 subido a la plataforma del Sello Regional Allin Kawsay según ficha técnica.	(01 ) Un solo ingreso	01 de Mayo del 2025*			
INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FUENTE Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE (Detalle en Ficha Técnica)	FECHAS OPORTUNA DE INGRESO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN	
I.E.1.3. Gobierno Local asigna y ejecuta presupuesto en el Programa Presupuestal PP 002 : Salud Materno Neonatal - PRODUCTO 3033412: Familias saludables informadas respecto de su salud sexual y reproductiva.	<b>Monto asignado</b> en el Presupuesto Institucional Modificado-PIM del Producto del total de actividades comprometidas en el producto 3033412.	Monto determinado por el gobierno local según necesidad y/o plan de trabajo	1. Reporte Consulta Amigable y/o Reporte SIAF Estructura funcional y programática del PP subido a la plataforma del Sello Regional Allin Kawsay según ficha técnica.	(01 ) Un solo ingreso	15	01 de Mayo 2025	
	Porcentaje de ejecución presupuestal del PIM a nivel de devengado en las actividades comprometidas en el producto 3033412.	2024 (80%)*	Monto determinado por el gobierno local según necesidad y/o plan de trabajo	1. Reporte Consulta Amigable y/o Reporte SIAF Estructura funcional y programática del PP subido a la plataforma del Sello Regional Allin Kawsay según ficha técnica.		(01 ) Un solo ingreso	01 de Diciembre 2024*
		2025 (30%)				(01 ) Un solo ingreso	01 de Julio 2025
		2025 (70%)				(01 ) Un solo ingreso	01 de Octubre 2025
<b>Monto programado</b> en el Producto 3033412: Salud Materno Neonatal, dentro de su actividad para el año 2026	Monto determinado por el gobierno local según necesidad y/o plan de trabajo	1. Reporte del Programa Multianual Presupuestal por categoría presupuestal del PP 1001 subido a la plataforma del Sello Regional Allin Kawsay según ficha técnica.	(01 ) Un solo ingreso	01 de Mayo del 2025*			

\*Sujeto a precisiones técnicas establecidas en la ficha técnica correspondiente



### COMPONENTE 02: DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FUENTE Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE (Detalle en Ficha Técnica)	FECHAS OPORTUNA DE INGRESO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN
I.E.2.1 Gobierno Local garantiza la homologación y actualización del Registro de Padrón Nominal Distrital en las niñas y niños menores de 36 meses de edad, para contribuir al acceso a diferentes servicios del estado.	Número de profesionales designados o ratificados para el Padrón Nominal emitido mediante una resolución municipal.	01 profesional designado o ratificado 2024	Resolución de designación/ratificación emitida por el Gobierno local y subida a la plataforma del Sello Regional "Allin Kawsay".	Un (01) ingreso	60	Hasta el 30 de setiembre 2024
		01 profesional designado o ratificado 2025		Un (01) ingreso		Hasta el 15 de Febrero 2025
	Proporción mensual de niñas y niños menores de 36 meses identificados en el Padrón Nominal Distrital y que cuenten con registro actualizado y completo para las siguientes variables: 1. DNI 2. Dirección habitual*1 3. IPRESS de atención*2 4. Acceso a programas sociales*3 5. Teléfono de la madre *	Gobiernos Locales de Clasificación Municipal A, D, B y E (85%) de niñas y niños menores de 36 meses.  Gobiernos Locales de Clasificación Municipal F y G (90%) de niñas y niños menores de 36 meses.	Acta de Homologación Situación y Acta de migración, según corresponda, del Padrón Nominal subida a la Plataforma de Sello Regional "Allin Kawsay 2024".  Reporte mensual de la Gerencia Regional de Salud de niñas y niños menores de 36 meses identificados en el Padrón Nominal del Gobierno Local y que cuenten con registro actualizado y completo en las variables establecidas según anexos y ficha técnica.	Setiembre 2024*		Mes Setiembre: Hasta 07 Octubre 2024
				Octubre 2024		Mes Octubre: Hasta 07 Noviembre 2024
				Noviembre 2024		Mes Noviembre: Hasta 07 Diciembre 2024
				Diciembre 2024		Mes Diciembre: Hasta 07 Enero 2025
				Enero 2025*		Mes Enero: 07 Febrero 2025
				Febrero 2025		Mes Febrero: 07 Marzo 2025
				Marzo 2025		Mes Marzo: 07 Abril 2025
				Abril 2025		Mes Abril: 07 Mayo 2025
				Mayo 2025		Mes Mayo: 07 Junio 2025
				Junio 2025		Mes Junio: 07 Julio 2025
				Julio 2025		Mes Julio: 07 Agosto 2025
				Agosto 2025		Mes Agosto: 07 Setiembre 2025
Setiembre 2025	Mes Setiembre: Hasta 07 Octubre 2025					

\*Sujeto a precisiones técnicas establecidas en la ficha técnica correspondiente



INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FUENTE Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE (Detalle en Ficha Técnica)	FECHAS OPORTUNA DE INGRESO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN
I.E.2.2 Gobierno Local realiza Visitas Domiciliarias oportunas a niñas y niños de 1 a 11 meses de edad y gestante a través de actores sociales con el propósito de fomentar prácticas saludables en la alimentación y el consumo de suplementos de hierro.	Porcentaje de familias con niñas y niños de 1 a 11 meses con y sin anemia que reciben como mínimo dos visitas domiciliarias con un intervalo no menor de 7 días al mes por el/la actor social.  Porcentaje de gestantes con y sin anemia que reciben como mínimo dos visitas domiciliarias al mes con un intervalo no menor de 7 días, por el/la actor social.	80 % de Niñas y niños 80 % de Gestantes	1. Registro de actores sociales capacitados según ficha técnica firmado por el alcalde/Gerente/Sub gerente de Desarrollo Social, jefe y/o encargado de IPRESS.	Setiembre 2024*	80	Hasta 07 Octubre 2024
				Octubre 2024		Hasta 07 Noviembre 2024
				Marzo 2025		Hasta 07 Abril 2025
				Abril 2025		Hasta 07 Mayo 2025
			2. Registro de visitas domiciliarias a niñas, niños y gestantes con y sin anemia ingresado al aplicativo móvil del Sello Regional donde consigne ( la fecha de visita domiciliaria, datos del actor social y foto georreferenciada) registrado por el gobierno local.	Setiembre 2024*		Mes Setiembre: Hasta 07 Octubre 2024
				Octubre 2024		Mes Octubre: Hasta 07 Noviembre 2024
				Noviembre 2024		Mes Noviembre: Hasta 07 Diciembre 2024
				Diciembre 2024		Mes Diciembre: Hasta 07 Enero 2025
				Enero 2025*		Mes Enero: 07 Febrero 2025
				Febrero 2025		Mes Febrero: 07 Marzo 2025
				Marzo 2025		Mes Marzo: 07 Abril 2025
				Abril 2025		Mes Abril: 07 Mayo 2025
				Mayo 2025		Mes Mayo: 07 Junio 2025
				Junio 2025		Mes Junio: 07 Julio 2025
Julio 2025	Mes Julio: 07 Agosto 2025					
Agosto 2025	Mes Agosto: 07 Setiembre 2025					
Setiembre 2025	Mes Setiembre: Hasta 07 Octubre 2025					

\*Sujeto a precisiones técnicas establecidas en la ficha técnica correspondiente



INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FUENTE Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE (Detalle en Ficha Técnica)	FECHAS OPORTUNA DE INGRESO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN
I.E.2.3 Gobierno Local en coordinación con el personal del establecimiento de salud, desarrollan sesiones demostrativas de preparación de alimentos a familias con niñas, niños de 6 a 11 meses y gestantes con el fin de contribuir en la mejora del estado de salud y nutrición.	Porcentaje de madres gestantes que participan en sesiones demostrativas según ficha técnica.  Porcentaje de madres, padres o cuidadores principales, con niñas y niños de 06 a 11 meses que participan en sesiones demostrativas según ficha técnica.	Clasificación Municipal A y D 65%  Clasificación Municipal B, E, F y G 80%  (En cada período de corte mínimamente 02 sesiones demostrativas según ficha técnica.)	1. Cronograma de Sesiones demostrativas por establecimiento de salud firmado por el Alcalde/Gerente/Subgerente de Desarrollo Social y jefe y/o responsable de la IPRESS.	Un (01) ingreso (2024)	70	Año 2024: Hasta 30 Setiembre 2024
				Un (01) ingreso (2025)		Año 2025: Hasta 30 Enero 2025
			1. Registro de sesiones demostrativas a madres con niñas, niños de 6 a 11 meses y gestantes con y sin anemia ingresados al aplicativo móvil del Sello Regional donde consigne ( la fecha de sesión demostrativa, datos del facilitador y foto georreferenciada) registrado por el gobierno local.	Primer período (Setiembre a Noviembre 2024)		Primer período (Setiembre a Noviembre 2024): Hasta 07 Diciembre 2024
			2. Reporte HISMINSA de GERESA nómina.	Segundo período (Diciembre 2024 a Abril 2025)		Segundo período (Diciembre 2024 a Abril 2025): Hasta 07 Mayo 2025
				Tercer período (Mayo a Setiembre 2025)		Tercer período (Mayo a Setiembre 2025): Hasta 07 Octubre 2025

\*Sujeto a precisiones técnicas establecidas en la ficha técnica correspondiente

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FUENTE Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE (Detalle en Ficha Técnica)	FECHAS OPORTUNA DE INGRESO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN
I.E. 2.4 Gobierno Local Implementa Espacios Públicos Saludables de Juego (EPSJ), para promover el desarrollo de habilidades psicomotoras, cognitivas, comunicativas y socioemocionales de niñas y niños menores de 5 años.	Número de espacios públicos saludables de juego para niñas y niños menores de 5 años, implementados por el Gobierno Local.	01 Espacios Públicos Saludable de Juego (EPSJ)	1. Foto georreferenciada del espacio de juego abierto identificado.	Un (01) ingreso	40	Hasta 07 Noviembre 2024
			2. Foto panorámica del espacio de juego abierto identificado inicial.			
			3. Plan de trabajo aprobado, con Resolución de alcaldía o de gerencia municipal.	Un (01) ingreso		Hasta 15 diciembre 2024
			4. Croquis o planos del EPSJ abierto.			
			5. Acta de ejecución y culminación de la implementación de los EPSJ abierto	Un (01) ingreso		Hasta 07 mayo 2025
			6. Foto georreferenciada del EPSJ abierto para niñas y niños menores de 5 años, en Funcionamiento	Mayo 2025		Mes Mayo: 07 Junio 2025
			7. Fotos nítidas y visibles del EPSJ abierto para niñas y niños menores de 5 años, en Funcionamiento	Junio 2025		Mes Junio: 07 Julio 2025
				Julio 2025		Mes Julio: 07 Agosto 2025
	Agosto 2025	Mes Agosto: 07 Setiembre 2025				
	Setiembre 2025	Mes Setiembre: Hasta 07 Octubre 2025				

\*Sujeto a precisiones técnicas establecidas en la ficha técnica correspondiente



Gobierno Regional  
de Cusco

Gobernación Regional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FUENTE Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE (Detalle en Ficha Técnica)	FECHAS OPORTUNA DE INGRESO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN
I.E. 2.5 Gobierno Local promueve la matrícula y permanencia de niños y niñas de 03 años en los servicios de educación inicial, para contribuir a cierre de brechas del paquete integrado de servicios priorizados para niños de 3 a 5 años.	<b>Indicador 01:</b> Porcentaje de niños y niñas de 03 años matriculados que asisten a la Institución Educativa Inicial de forma permanente promovidos por el gobierno local.	Porcentaje (%) de asistencia de niños/as de 3 años matriculados en la Institución Educativa Inicial - IEI, según porcentaje establecido en ficha técnica.	1- Un (01) Informe de niños de 3 años que <b>asisten</b> a IEI según SIAGIE y Padrón Nominal según anexos y ficha técnica.	Un (01) ingreso (2024)	40	Hasta 31 de octubre 2024
			2- Un (01) Informe de niños de 3 años que <b>asisten</b> a IEI según SIAGIE y Padrón Nominal que evidencia el cumplimiento de la meta según anexos y ficha técnica al 2024.	Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2024		15 de Enero 2025
			3- Un (01) Informe de niños de 3 años que <b>asisten</b> a IEI según SIAGIE y Padrón Nominal 2025 que evidencia el incremento al 88% de asistencia de niños/as de 3 años matriculados.	Enero*, Febrero*, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio 2025		15 de agosto de 2025
			3- Un (01) Informe de niños de 3 años que <b>asisten</b> a IEI según SIAGIE y Padrón Nominal 2025 que evidencia el incremento al 90% de asistencia de niños/as de 3 años matriculados.	Un (01) ingreso (2025)		30 de Setiembre 2025
	<b>Indicador 02:</b> Número de campañas de promoción de matrícula oportuna con entrega de Sombreros Protectores a niños y niñas de 03 años que están matriculados en la I.E.I Ciclo II a marzo 2025	01 Campaña de promoción de matrícula oportuna que incluye entrega de Sombreros Protectores al 100% de niños matriculados al a niños de 03 años matriculados al 31 de marzo 2025 en la I.E.I.	1- Un (01) informe de campaña de promoción de matrícula oportuna de niños de 03 años en IEI según anexo al 31 de mayo del 2025 con padrón de entrega de Sombreros Protectores a niños y niñas de 3 años matriculados en la IEI	Un (01) ingreso		Hasta 31 de mayo 2025
	<b>Indicador 03:</b> Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad matriculados que están registrados en el SIAGIE y Padrón Nominal, en el año escolar 2025.	86% de niños y niñas de 3 años matriculados y que asisten a la I.E.	1- Un (01) Informe de niños de 3 años <b>matriculados</b> según SIAGIE y Padrón Nominal al 80%	Un (01) ingreso		31 de marzo 2025
			2- Un (01) Informe de niños de 3 años <b>matriculados</b> según SIAGIE y Padrón Nominal al 86%	Un (01) ingreso		31 de mayo 2025
	<b>Indicador 04:</b> Numero de talleres de soporte socioemocional dirigido a la totalidad de especialistas, coordinadores de inicial, directores y docentes de instituciones educativas del nivel inicial Ciclo II (03 años) de la jurisdicción del gobierno local.	02 talleres de soporte socioemocional dirigido a la totalidad de especialistas, coordinadores de inicial, directores y docentes de instituciones educativas del nivel inicial Ciclo II (03 años) de la jurisdicción del gobierno local.	1- Plan de capacitación para el desarrollo de talleres de soporte socioemocional según anexos y ficha técnica.	Un (01) ingreso		Hasta 28 de febrero 2025
			1- Un (01) informe de evaluación al plan de capacitación <b>por cada taller</b> desarrollado de soporte socioemocional que contenga registro de asistencia y registro fotográfico según anexos y ficha técnica.	<b>Taller Nro. 01</b> Entre Marzo, Abril y Mayo 2025		Hasta el 31 de mayo 2025
				<b>Taller Nro. 02</b> Entre Junio, Julio, Agosto y Setiembre 2025		Hasta 30 de Setiembre 2025

\*Sujeto a precisiones técnicas establecidas en la ficha técnica correspondiente



### COMPONENTE 03: SEGURIDAD ALIMENTARIA E INCLUSIÓN ECONÓMICA

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FUENTE Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE (Detalle en Ficha Técnica)	FECHAS OPORTUNA DE INGRESO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN
I.E. 3.1 Gobierno Local garantiza el acceso de familias con niños menores de 36 meses y gestantes a productos alimenticios con alto contenido de Hierro hemínico para la prevención y control de la anemia ferropénica.	INDICADOR N° 01 Porcentaje de Caseritos de Hierro acreditados y capacitados con oferta fija de productos ricos en hierro en la localidad.	Categoría 1 y 2 al 100% Categoría 3 y 4 al 70%	1. Empadronamiento de potenciales Caseritos de Hierro (Tiendas y mercados/ ferias ), que expenden productos con alto contenido de hierro según anexo y ficha técnica correspondiente.	(01 ) Un solo ingreso Setiembre y Octubre 2024	30	Hasta 31 de octubre del 2024
			2. Registro de capacitaciones a los expendedores, tomando en cuenta el temario de capacitaciones según anexo y ficha técnica correspondiente.	(01 ) Un solo ingreso Octubre y Noviembre del 2024		Hasta 30 de Noviembre del 2024
			3. Registro fotográfico georreferenciado de los expendedores según anexo y ficha técnica correspondiente.	(01) Un solo ingreso Diciembre 2024 a Febrero 2025		Hasta 28 de Febrero del 2025
			4. Planificación de calendario 2025 de expendio de alimentos ricos en hierro según anexo y ficha técnica correspondiente.	(01) Un solo ingreso Diciembre 2024 a Febrero 2025		Hasta 28 de Febrero del 2025
			5. Constancia de funcionamiento del Caserito de Hierro según anexo y ficha técnica correspondiente.	(01) Un solo ingreso Diciembre 2024 a Febrero 2025		Hasta 28 de Febrero del 2025
			7. Registro de monitoreo mensual	Marzo 2025		31 de Marzo del 2025
				Abril 2025		30 de Abril del 2025
				Mayo 2025		31 de Mayo del 2025
				Junio 2025		30 de Junio del 2025
			8. Registro de verificación a los expendedores -- evaluador según anexos y ficha técnica correspondiente.	Julio 2025		31 de Julio del 2025
				Agosto 2025		31 de Agosto del 2025
				Setiembre 2025		30 de Setiembre del 2025
			9. Informe final de la implementación de los caseritos de hierro según anexo y ficha técnica correspondiente.	Setiembre 2025		07 de Octubre del 2025
			INDICADOR N° 02 Número de eventos (Festival, concurso, ferias expositivas, etc) gastronómicos de promoción del consumo de productos alimenticios ricos en hierro hemínico, con participación de Gestantes, madres o padres de niños menores de 3 años "Festihierro infantil"	02 eventos (Festival, concurso, ferias expositivas, etc) gastronómicos de promoción del consumo de productos alimenticios ricos en hierro hemínico, con participación de Gestantes, madres o padres de niños menores de 3 años "Festihierro infantil"		1. Plan de trabajo 2025 para la implementación de los eventos gastronómicos, que incluye asignación presupuestal para la ejecución y premiación.
2. Bases del evento gastronómico, Festihierro infantil	(01 ) Un solo ingreso	15 de Marzo del 2024				
3. Informe del evento gastronómico Festihierro infantil; que considere: - Registro de inscritos en el concurso - Registro de Participantes - Acta de premiación - Fotografías Georreferenciadas. (Según anexos y ficha técnica correspondiente)	<b>1er Evento</b> Entre abril y junio 2025	Hasta 07 de julio del 2025				
<b>2do Evento</b> Entre julio a setiembre 2025	Hasta 07 de octubre del 2025					

\*Sujeto a precisiones técnicas establecidas en la ficha técnica correspondiente



### INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA 3.2 (GOBIERNOS LOCALES CON ZONA RURAL)

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FUENTE Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE (Detalle en Ficha Técnica)	FECHAS OPORTUNA DE INGRESO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN	
I.E. 3.2 Gobierno local promueve el empadronamiento de las organizaciones de Productores Agrarios para la obtención de la Licenciatura de la Marca "Agricultura Familiar del Perú" e implementación de las compras estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar (Ley N° 31071)	<b>INDICADOR N°01</b> Porcentaje de productores empadronados en el Padrón distrital de Productores Agrarios (PPA) promovidos por el Gobierno Local.	Incremento en por lo menos 3% de organizaciones de productores agrarios registrados en el padrón de Productores Agrarios de la MIDAGRI promovidos por el Gobierno Local, según precisiones de la ficha técnica.	1-Reporte del padrón de productores agrarios (PPA) emitido por el MIDAGRI, que registre el incremento del 3% de empadronamiento según ficha técnica.	Setiembre 2024 a Febrero 2025	30	Hasta 10 de marzo del 2025	
		Incremento en por lo menos 10% de organizaciones de productores agrarios registrados en el padrón de Productores Agrarios de la MIDAGRI promovidos por el Gobierno Local, según precisiones de la ficha técnica.	2-Reporte del padrón de productores agrarios (PPA) emitido por el MIDAGRI, que registre el incremento del 10% de empadronamiento según ficha técnica.	Marzo a Abril 2025		Hasta 10 de mayo del 2025	
	<b>INDICADOR N° 02</b> Numero de Organizaciones de productores agropecuarios que obtienen licencia de la Marca Agricultura Familiar del Perú	Una (01) organización de productores agropecuarios que obtienen licencia de la Marca Agricultura Familiar del Perú	1- Solicitud de expresión de interés de los productores agropecuarios de obtener la marca "Agricultura Familiar del Perú", según ficha técnica.	Setiembre 2024 a Marzo 2025		Setiembre 2024 a Marzo 2025	30 de marzo del 2025
			2- Licencia emitida por el MIDAGRI a las Organizaciones de productores, según ficha técnica.	Abril a Setiembre 2025		Abril a Setiembre 2025	10 de octubre 2025
	<b>INDICADOR N° 03</b> Numero de Comités de Compra Local de alimentos con origen en la agricultura familiar instalados (COMPRAGRO)	Un (01) Comité de Compra Local de alimentos con origen en la agricultura familiar instalados. (COMPRAGRO)	1- Resolución de alcaldía de Creación del Comité de Compras Públicas de Alimentos de origen en la agricultura familiar, según ficha técnica.	(01) Un solo ingreso		(01) Un solo ingreso	31 de agosto 2025
			2-Acta de instalación de Comité de Compras Públicas de Alimentos de origen en la agricultura familiar, según ficha técnica.	(01) Un solo ingreso		(01) Un solo ingreso	30 de setiembre 2025

\*Sujeto a precisiones técnicas establecidas en la ficha técnica correspondiente



### INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA 3.2 (GOBIERNOS LOCALES SIN ZONA RURAL)

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FUENTE Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE (Detalle en Ficha Técnica)	FECHAS OPORTUNA DE INGRESO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN
I.E. 3.2 Gobierno local realiza compras públicas a productores agropecuarios con Licenciatura de la Marca "Agricultura Familiar " para contribuir al posicionamiento de los productos de origen en la agricultura familiar o servicios elaborados a partir de ellos en los mercados locales del distrito de Wanchaq y la región Cusco. (Ley N° 31071)	INDICADOR N° 01 Número de Comités de Compras Públicas de alimentos con origen en la agricultura familiar instalados (COMPRAGRO)	Un (01) Comité de Compras Públicas de alimentos con origen en la agricultura familiar instalado. (COMPRAGRO)	Resolución de alcaldía de Creación del Comité de Compras Públicas de Alimentos de origen en la agricultura familiar, según ficha técnica.	Un (01) solo ingreso	30	Hasta el 30 de noviembre 2024
			Acta de instalación de Comité de Compras Públicas de Alimentos de origen en la agricultura familiar, según ficha técnica.	Un (01) solo ingreso		Hasta el 31 de diciembre 2024
	INDICADOR N° 02 Número de ferias que promocionan a por lo menos 05 productores con Licenciatura de la Marca "Agricultura Familiar del Perú"	01 de feria que promociona a por lo menos 05 productores con Licenciatura de la Marca "Agricultura Familiar del Perú"	Informe de la feria que considere: - Padrón de productores participantes (De la región Cusco y/o otras regiones) - Padrón de productores potenciales a lograr la licenciatura de la región Cusco. - Registro de Participantes - Fotografías Georreferenciadas.  (Según anexos y ficha técnica correspondiente)	(01) Un solo ingreso		Hasta el 31 de agosto 2025
	INDICADOR N° 03 Número de Gobiernos Locales que realizan procesos de contratación al equivalente del 20% o más de productos con origen en la agricultura familiar que son comprados por la municipalidad para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA).	Gobierno Locales realiza procesos de contratación al equivalente del 20% o más de productos con origen en la agricultura familiar que son comprados por la municipalidad para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA).	01. Orden de compra, contrato, convenio u otro documento contractual o fehaciente que promueva a proveedores que cuenten con la marca de agricultura familiar (Productores de la región u otras regiones del país) sujeto a normativa vigente.	(01) Un solo ingreso	Hasta el 30 de setiembre 2025	

\*Sujeto a precisiones técnicas establecidas en la ficha técnica correspondiente



### COMPONENTE 04: AGUA SEGURA Y SANEAMIENTO (GOBIERNOS LOCALES CON ZONA RURAL)

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FUENTE Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE (Detalle en Ficha Técnica)	FECHAS OPORTUNA DE INGRESO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN
I.E.4.1: Gobierno Local garantiza adecuadas condiciones del Área Técnica Municipal para que los prestadores de agua potable y saneamiento aseguren la sostenibilidad del servicio.	Número de centros poblados dispersos que actualizan su información en el aplicativo DATASS. (Módulo I, y V)	Cantidad determinada de centros poblados dispersos según categorización, descrito en ficha técnica que actualizan su información en el aplicativo DATASS. (Módulo I, V)	Módulo I: - Diagnóstico escaneado mod I - Archivo kml con el punto del CC.PP	Setiembre a noviembre 2024	100	30 de noviembre 2024
			Módulo V: - Archivo KML edificaciones - Archivo KML UBS (según corresponda) - Padrón de viviendas UBS - Ficha resumen módulo V - Mapa parlante - Acta de validación	Diciembre 2024 a abril 2025		30 de abril de 2025
	Número de diagnósticos del módulo de Gestión del Área Técnica Municipal actualizados por el Gobierno Local en el aplicativo DATASS.	01 diagnóstico del módulo de Gestión del Área Técnica Municipal actualizado por el Gobierno Local en el aplicativo DATASS.	Actualización del Módulo Gestión del Área Técnica Municipal (Datos generales, capacidades, Funciones, personal, articulación e insumos), en el aplicativo DATASS.	Setiembre a noviembre 2024		30 de noviembre 2024
	Número de proyectos de inversión pública de tipo misional a nivel de expediente técnico aprobado para el Área Técnica Municipal.	01 proyecto de inversión pública a nivel de expediente técnico aprobado de tipo misional para el Área Técnica Municipal.	Términos de referencia y/o Plan de trabajo y ficha de idea (formato 5A) con informe técnico de aprobación de la UF.	Setiembre a noviembre 2024		30 de noviembre 2024
			Ficha técnica simplificada aprobada por la UF con CUI en banco de inversiones y formato 7A.	Octubre a noviembre 2024		30 de noviembre 2024
			Términos de referencia y/o Plan de trabajo expediente técnico con aprobación de informe técnico de la subgerencia de desarrollo social y/o área que corresponda.	Diciembre 2024 a abril 2025		30 de abril 2025
			Expediente técnico con aprobación de informe técnico de la subgerencia de desarrollo social y/o área que corresponda acompañado del (formato 8 A - sección A) y consistencia.	Mayo a setiembre 2025		30 de setiembre 2025

\*Sujeto a precisiones técnicas establecidas en la ficha técnica correspondiente



INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FUENTE Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE (Detalle en Ficha Técnica)	FECHAS OPORTUNA DE INGRESO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN
I.E.4.2: Gobierno Local garantiza adecuados parámetros de cloro residual y turbiedad del agua potable en los centros poblados de su jurisdicción para prevenir enfermedades transmitidas por el agua.	Número de Centros Poblados que no consumen agua clorada (Rango óptimo $\geq 0.5$ Y $\leq 2.00$ mg/L) y/o con turbiedad alta. (Rango óptimo $\leq 5$ UNT)	Cero (0), CCPP que no consumen agua clorada y/o con turbiedad en el aplicativo SIVICA - GERESA.  Cero (0), CCPP que no consumen agua clorada y/o con turbiedad en el aplicativo DATASS.	1. Reporte del aplicativo SIVICA emitido por la Gerencia Regional de Salud (Cloro Residual).  2. Reporte del aplicativo DATASS del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (Cloro Residual) y reporte del aplicativo sello regional "Allin Kawsay" (Turbiedad) emitido por la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.  <i>Nota: Se deberán tomar en cuenta las precisiones técnicas establecidas en la ficha técnica para el cumplimiento de los medios de verificación.</i>	Setiembre 2024*	100	Mes Setiembre: Hasta 20 Octubre 2024
				Octubre 2024		Mes Octubre: Hasta 20 Noviembre 2024
				Noviembre 2024		Mes Noviembre: Hasta 20 Diciembre 2024
				Diciembre 2024		Mes Diciembre: Hasta 20 Enero 2025
				Febrero 2025		Mes Febrero: Hasta 20 Marzo 2025
				Marzo 2025		Mes Marzo: Hasta 20 Abril 2025
				Abril 2025		Mes Abril: Hasta 20 Mayo 2025
				Mayo 2025		Mes Mayo: Hasta 20 Junio 2025
				Junio 2025		Mes Junio: Hasta 20 Julio 2025
				Julio 2025		Mes Julio: Hasta 20 Agosto 2025
				Agosto 2025		Mes Agosto: Hasta 20 Setiembre 2025
				Setiembre 2025		Mes Setiembre: Hasta 20 Octubre 2025

\*Sujeto a precisiones técnicas establecidas en la ficha técnica correspondiente

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FUENTE Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE (Detalle en Ficha Técnica)	FECHAS OPORTUNA DE INGRESO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN
I.E.4.3: Gobierno local promueve la educación sanitaria en hogares rurales para la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento con la participación activa de las familias usuarias.	Número hogares rurales que participan en las capacitaciones de hábitos saludables, promoción de la valoración del buen uso de los servicios de agua potable y saneamiento.	Categoría 01: 30 Hogares rurales.* Categoría 02: 25 Hogares rurales.* Categoría 03: 20 Hogares rurales.* Categoría 04: 15 Hogares rurales.*	1.- Línea basal del centro poblado focalizado (EDAS, DCI, Anemia en niños < 5 años) estar actualizado sin ninguna inconsistencia en los módulos I, II, III y V en el DATASS	Setiembre 2024*	100	Hasta 31 de octubre de 2024
			2.- Plan de Educación Sanitaria para Hogares Rurales.	Setiembre 2024*		Hasta 31 de octubre de 2024
			3.- Acta de compromiso de participación de la organización Comunal /JASS y usuarios.	Setiembre 2024*		Hasta 31 de octubre de 2024
			4.- Resolución de alcaldía de aprobación del plan de educación sanitaria para hogares rurales, incluye el presupuesto	Setiembre 2024*		Hasta 31 de octubre de 2024
			5.- Documento de asignación de funciones de supervisor de la implementación del plan EDUSA por Alcaldía a la Gerencia /Sub Gerencia de línea	Octubre del 2024		Hasta 31 de octubre de 2024



INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FUENTE Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE (Detalle en Ficha Técnica)	FECHAS OPORTUNA DE INGRESO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN
			6.- Documento de designación por alcaldía/gerente designando como responsable ejecutor del plan EDUSA al responsable de ATM y su equipo técnico.	Octubre del 2024		Hasta 31 de octubre de 2024
			7.- Acta de la IAL/CMD/CDP/Distrital que considera la socialización del plan EDUSA y logra el compromiso de acompañamiento de acuerdo al cronograma del plan.	Noviembre del 2024		Hasta 30 de Noviembre 2024
			8.- Acta de la IAL/CMD/CDP/Distrital que considera en la agenda y compromisos la participación activa de las instituciones involucradas acorde a las competencias sectoriales establecidas en las actividades del plan EDUSA	Diciembre 2024		Hasta 31 de diciembre de 2024
			09.- Reporte colocación de banner, Spot radial, TV, redes sociales en comunicación Comunitaria.	Febrero del 2025		Hasta 28 de febrero de 2025
			10.- Documento contrato y/o designación de funciones a dedicación exclusiva del promotor(a) del centro poblado a intervenir en los procesos antes, durante y después para la sostenibilidad del plan EDUSA.	Marzo del 2025		Hasta 31 de marzo de 2025
			11.- Reporte de elaboración de materiales de capacitación, Guión Metodológico, Actas y listas de asistencia, para las capacitaciones comunales e Instituciones Educativas programadas en el Plan EDUSA.	Marzo del 2025		Hasta 31 de marzo de 2025
			12.-Informe de Capacitación: Desarrollo de Temas según la programación del plan EDUSA acompañadas de su Guión Metodológico, materiales de capacitación, acta y registro de participantes.	Abril del 2025		Hasta 30 de abril 2025
			13.- Reporte de capacitación en Instituciones Educativas (guión Metodológico, Actas y listas de asistencia)	Mayo de 2025		Hasta 31 de mayo del 2025
			14.-Informe de Capacitación: Desarrollo de temas según la programación del plan EDUSA acompañadas de su guión	Mayo a junio 2025		Hasta 30 de junio de 2025



Gobierno Regional  
de Cusco

Gobernación Regional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FUENTE Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE (Detalle en Ficha Técnica)	FECHAS OPORTUNA DE INGRESO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN
			Metodológico, materiales de capacitación, acta y registro de participantes.			
			15.-Reporte de fichas de visitas domiciliarias de reforzamiento de acuerdo a los temas programadas de capacitación	Mayo a junio 2025		Hasta 30 de junio de 2025
			16- Acta de la IAL/CMD/CDP/Distrital que considera la socialización y evaluación de la ejecución del plan EDUSA.	julio de 2025		Hasta 31 de julio 2025
			17.- Lanzamiento de bases del concurso en hogares rurales habitadas saludables según bases publicadas (anexo).	Febrero a marzo 2025		Hasta 31 de marzo de 2025
			18.- Reporte de compra y/o medio de verificación fehaciente que evidencie que el gobierno local cuenta con los materiales para la comunidad focalizada según ficha técnica.	Marzo del 2025		Hasta 31 de marzo de 2025
			19.-Documento contractual de experto local (Yachachiq) para la primera comunidad focalizada (capacitación GRVCS)	Abril 2025		Hasta 30 de abril 2025
			20.- Reporte de avances de trabajo de familias usuarias mejorando sus viviendas rurales en la ejecución del Plan EDUSA	Mayo a Agosto 2025		Hasta 31 de agosto 2025
			21.- Reporte de calificación de las viviendas rurales y el experto local Yachachiq apoya en la implementación de los materiales en los hogares rurales ganadores a través de la estrategia "Aprender Haciendo", con el Plan EDUSA	Mayo a Agosto 2025		Hasta 31 de agosto 2025
			22.- Reporte de calificación final e inauguración de la comunidad implementadas con el Plan EDUSA	Setiembre 2025		Hasta 30 de setiembre 2025
			23.- Reporte de pasantía de las OC/JASS a la experiencia del centro poblado que implementó el plan EDUSA, visita guiada en la inauguración.	Setiembre 2025		Hasta 30 de setiembre 2025
			24.- Reporte línea de base estados situacional de la JASS	Setiembre a noviembre 2024		Hasta 30 de Noviembre 2024
			25- Informe del proceso de implementación del Plan EDUSA y Plan	Setiembre a noviembre 2024		Hasta 30 de Noviembre 2024
	Número de concursos de hábitos saludables e intradomiciliarios, valoración de los servicios de agua potable y saneamiento con la participación de los hogares rurales capacitados en el Plan EDUSA, según anexos y ficha técnica.	01 concurso de hábitos saludables e intradomiciliarios, valoración de los servicios de agua potable y saneamiento con la participación de los hogares rurales capacitados en el Plan EDUSA, según anexos y ficha técnica.				
	Número de Prestadores regulares de servicios de agua potable y saneamiento que	01 a más prestadores regulares de servicios de agua potable y saneamiento presentan				



Gobierno Regional  
de Cusco

Gobernación Regional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FUENTE Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE (Detalle en Ficha Técnica)	FECHAS OPORTUNA DE INGRESO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN
	cuentan con instrumentos de gestión actualizados	2% o menos de morosidad, cuenta con local equipado, instrumentos de gestión actualizadas, garantiza el consumo de agua para consumo humano.  <i>Nota: El o los prestador(es) regular(es) de servicios de agua potable y saneamiento deberá(n) ser el o los mismo(s) que fue(ron) parte del Plan EDUSA</i>	de GESTION en las mesas técnicas de agua y saneamiento provincial			
26.- Acta de compromiso de la JASS en implementación de la gestión – JASS (según ficha de calificación)			Diciembre 2024 a 30 de abril 2025	Hasta 30 de abril 2025		
27.- Informe de avances implementación del Plan EDUSA y Plan de Gestión en las mesas técnicas de agua y saneamiento provincial			Diciembre 2024 a 30 de abril 2025	Hasta 30 de abril 2025		
28.- Acta de verificación de instrumentos de gestión y sala situacional JASS WASI de la OC/JASS implementados por la OC/ASS. (según ficha de calificación)			Diciembre 2024 a 30 de abril 2025	Hasta 30 de abril 2025		
29.- Acta de entrega de incentivo a la mejora de su Gestión JASS, cuenta con JASS WASI (estante para sus archivos, escritorio pequeño tesorero, sillas)			Mayo a Setiembre 2025	Hasta 30 de setiembre 2025		
30.- Informe de implementación del Plan EDUSA y del Plan de GESTION en las mesas técnicas de agua y saneamiento provincial			Mayo a Setiembre 2025	Hasta 30 de setiembre 2025		
31.- REPORTE POST EJECUCIÓN servicios de liquidación financiera plan EDUSA (ingeniero, economista, contador)			Setiembre 2025	Hasta 30 de setiembre 2025		

\*Sujeto a precisiones técnicas establecidas en la ficha técnica correspondiente



### COMPONENTE 04: AGUA SEGURA Y SANEAMIENTO (GOBIERNOS LOCALES SIN ZONA RURAL)

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FUENTE Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE (Detalle en Ficha Técnica)	FECHAS OPORTUNA DE INGRESO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN
I.E.4.1. Gobierno Local promueve conductas saludables de higiene y buen uso de los servicios de agua potable a través de campañas promocionales, en hogares y espacios públicos para prevenir enfermedades de origen hídrico.	Número de hogares que participan en la campañas de promoción de conductas saludables y buen uso de los servicios de agua	85% de hogares con niños menores de 3 años y gestantes que implementan espacios saludables y prácticas de higiene y buen uso de los servicios de agua y saneamiento. Según Padrón nominal actualizado.	1. Ficha de seguimiento de visita de verificación de implementación de espacios saludables y prácticas de higiene y buen uso de los visitados, firma del personal de salud de PROMSA y alcalde	Setiembre a noviembre 2024 (30%)	300	30 de noviembre 2024
				Diciembre 2024 a abril 2025 (60%)		30 de abril de 2025
				Mayo a setiembre 2025 (85%)		30 de setiembre de 2025
	Número de campañas de promoción de conductas saludables y buen uso de los servicios de agua, en espacios públicos de alta concurrencia (Mercados y ferias de la jurisdicción del Gobierno Local).	Cuatro (04) Campañas de promoción de conductas saludables y buen uso de los servicios de agua,	1. Plan de campaña de promoción que incluye asignación presupuestal. 2. Actas de Participación 3. Fotografías georreferenciadas	(01) Campaña (2024)		Hasta el 31 de diciembre 2024
				(01) Campaña (2025)		Hasta el 31 de marzo 2025
				(01) Campaña (2025)		Hasta el 30 de Junio 2025
				(01) Campaña (2025)		Hasta el 30 de setiembre 2025
	Porcentaje de II.EE. que promueven prácticas saludables de higiene y buen uso de los servicios de agua y saneamiento,	100% de II.EE. de nivel Inicial y primaria, de la jurisdicción del Gobierno Local	1. Plan de campaña de promoción que incluye asignación presupuestal. 2. Actas de Participación 3. Fotografías georreferenciadas	Setiembre 2024 a Marzo 2025 (50%)		Hasta el 31 de marzo 2025
				Abril a Setiembre 2025 (100%)		Hasta el 30 de setiembre 2025
	Número EE.SS implementados con módulos de higiene de manos y/o implementos de higiene para niños y niñas menores de 5 años y gestantes que acuden a la IPRESS para controles oportunos.	Total IPRESS de la jurisdicción del gobierno local con módulos de higiene de manos y niños menores 5 años y gestantes que acuden a la IPRESS para controles oportunos. Según Ficha Técnica	1. Medio contractual, orden de compra u otro medio fehaciente que evidencie las adquisiciones de módulos de higiene e implementos de higiene para niños y niñas y gestantes, según ficha técnica. 2. Acta de entrega.	Diciembre 2024 a abril 2025 (60%)		30 de abril de 2025
Mayo a setiembre 2025 (85%)				30 de setiembre de 2025		

\*Sujeto a precisiones técnicas establecidas en la ficha técnica correspondiente



### COMPONENTE 05: INCLUSIÓN SOCIAL EN POBLACIONES VULNERABLES

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FUENTE Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE (Detalle en Ficha Técnica)	FECHAS OPORTUNA DE INGRESO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN
I.E. 5.1: Gobierno local fortalece la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente (DEMUNA) para la atención de las Niñas, Niños y Adolescentes en situación de riesgo de desprotección familiar y promover su participación.	<b>INDICADOR 1a (para DEMUNA acreditada):</b> Número de DEMUNA acreditadas ante el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP.	01 DEMUNA acreditadas ante el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP.	1. Resolución Directoral de acreditación emitida por el MIMP. (Los documentos para solicitar la acreditación deben presentarse al MIMP máximo al 22 de octubre del 2024)	(01) Un solo ingreso	30	30 de noviembre del 2024
	<b>INDICADOR 1b (para DEMUNA acreditada):</b> Número de DEMUNA acreditadas que cumplen con condiciones para llevar el procedimiento por riesgo de desprotección familiar ante el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP.	01 de DEMUNA acreditada que cumple con condiciones para llevar el procedimiento por riesgo de desprotección familiar ante el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP.	1. Oficio emitido por el MIMP dirigido a la municipalidad señalando el cumplimiento de las condiciones de acreditación. (Los documentos para declarar que se cumplen con las condiciones deben presentarse al MIMP máximo al 24 de marzo del 2025) Las DEMUNA acreditadas desde el 1° de setiembre del 2024, no necesitan presentar un expediente de verificación de condiciones, se considerará meta cumplida.	(01) Un solo ingreso		30 de abril del 2025
	<b>INDICADOR 2 (para DEMUNA acreditada y no acreditada):</b> Número de Consejos Consultivos y Participativos de niñas, niños y adolescentes (CCONNA) creados por el Gobierno Local	01 Consejo Consultivo y Participativo de niñas, niños y adolescentes (CCONNA) creado por el Gobierno Local.	1. Oficio emitido por el MIMP dirigido a la municipalidad señalando el cumplimiento de la CREACIÓN del CCONNA. (La Ordenanza Municipal de creación del CCONNA debe presentarse al MIMP máximo al 29 de octubre del 2024).	(01) Un solo ingreso		30 de noviembre del 2024
	<b>INDICADOR 3: (Para DEMUNA acreditada y no acreditada):</b> Número de Consejos Consultivos y Participativos de niñas, niños y adolescentes (CCONNA) conformados y reconocidos por el Gobierno Local	01 Consejo Consultivo y Participativo de niñas, niños y adolescentes (CCONNA) conformado y reconocido por el Gobierno Local.	1. Oficio emitido por el MIMP dirigido a la municipalidad señalando el cumplimiento de la CONFORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO del CCONNA. (El acta del resultado de la elección firmada por el comité electoral y la Resolución de Alcaldía que reconoce a los integrantes elegidos del Equipo Coordinador del CCONNA (que incluya el año 2024) deben presentarse al MIMP máximo al 29 de agosto del 2025).	(01) Un solo ingreso		30 de setiembre 2025
	<b>INDICADOR 4a: Número de casos atendidos que se</b>	03 casos atendidos que se encuentren con resolución	1. Oficio emitido por el MIMP dirigido a la municipalidad señalando el cumplimiento	(01) Un solo ingreso		30 de setiembre 2025



INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FUENTE Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE (Detalle en Ficha Técnica)	FECHAS OPORTUNA DE INGRESO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN
	<b>encuentren con resolución que aprueba el PTI elaborado por la DEMUNA acreditada.</b> (DEMUNA acreditada con una población mayor o igual a 7 000 niñas, niños y adolescentes que viven en el distrito)	que aprueba el PTI elaborado por la DEMUNA acreditada. (DEMUNA acreditada con una población mayor o igual a 7 000 niñas, niños y adolescentes que viven en el distrito)	de la atención de 03 casos atendidos. (Los expedientes de los casos atendidos deben presentarse al MIMP máximo al 31 de julio de 2025)			
	<b>INDICADOR 4b: Número de casos atendidos que se encuentren con resolución que aprueba el PTI elaborado por la DEMUNA acreditada.</b> (DEMUNA acreditada con una población menor a 7 000 niñas, niños y adolescentes que viven en el distrito)	<b>01 caso atendido</b> que se encuentre con resolución que aprueba el PTI elaborado por la DEMUNA acreditada. (DEMUNA acreditada con una población menor a 7 000 niñas, niños y adolescentes que viven en el distrito)	1. Oficio emitido por el MIMP dirigido a la municipalidad señalando el cumplimiento de la atención de 01 caso atendido. (Los expedientes de los casos atendidos deben presentarse al MIMP máximo al 31 de julio del 2025)	(01) Un solo ingreso		30 de setiembre 2025

\*Sujeto a precisiones técnicas establecidas en la ficha técnica correspondiente

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FUENTE Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE (Detalle en Ficha Técnica)	FECHAS OPORTUNA DE INGRESO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN
<b>I.E. 5.2:</b> Gobierno local implementa espacios de participación de jóvenes de 15 a 29 años para lograr su involucramiento activo en la vida política, social, cultural y económica de la localidad donde residen.	1. Número de Consejos Provinciales de la Juventud (CPJ) o Consejos Distritales de la Juventud (CDJ) creados, cuentan con instrumentos de gestión aprobados.	Un (01) Consejo Provincial de la Juventud (CPJ) o Consejo Distrital de la Juventud (CDJ) creado, con instrumentos de gestión aprobados.	1- Ordenanza Municipal que crea y reglamenta la CPJ o CDJ el 2024 según anexos y ficha técnica.	Un (01) ingreso	20	30 de octubre 2024
			2- Resolución de Alcaldía que reconoce la Junta Directiva del CPJ o CDJ 2024 según anexos y ficha técnica.	Un (01) ingreso		30 de Octubre 2024
			3- Resolución Gerencial que designa la Secretaria Técnica del CPJ o CDJ según anexos y ficha técnica.	Un (01) ingreso		30 de octubre 2024
			4- Acta de conformación de Grupos de trabajo, firmada por la Asamblea General del CPJ o CDJ según anexos y ficha técnica.	Un (01) ingreso		30 de noviembre 2024
			5- Acta que aprueba el de Reglamento Interno de la DPJ o CDJ según anexos y ficha técnica.	Un (01) ingreso		30 de noviembre 2024



Gobierno Regional  
de Cusco

Gobernación Regional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FUENTE Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE (Detalle en Ficha Técnica)	FECHAS OPORTUNA DE INGRESO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN
			6- Acta que aprueba el Plan de Trabajo 2025 según anexos y ficha técnica.	Un (01) ingreso		30 de diciembre 2024
	Número de actividades del plan de trabajo 2025 ejecutadas según, programación anual aprobada	<b>Gobierno local crea CPJ o CDJ el 2024:</b> Mínimo dos (02) actividades conjuntas del Plan de trabajo 2025.	1. Informe Técnico por cada actividad conjunta ejecutada del Plan de trabajo 2025 según ficha técnica.	Un (01) ingreso*		30 de mayo 2025
		<b>Gobierno Local crea CPJ o CDJ antes del 2024:</b> Mínimo tres (03) actividades conjuntas del Plan de trabajo 2025		Un (01) ingreso*		Hasta 30 de setiembre 2025

\*Sujeto a precisiones técnicas establecidas en la ficha técnica correspondiente

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FUENTE Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE (Detalle en Ficha Técnica)	FECHAS OPORTUNA DE INGRESO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN
I.E. 5.3: Gobierno Local garantiza el funcionamiento de la OMAPED, para contribuir a la integración social de las personas con discapacidad.	Porcentaje del PIM del gobierno local asignado y ejecutado en la actividad 5005387: Mejoramiento y atención a las personas con discapacidad del programa presupuestal 9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.	0.5% del PIM del gobierno local asignado y ejecutado en la actividad 5005387: Mejoramiento y atención a las personas con discapacidad del programa presupuestal 9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.	Resolución de Gerencia Municipal que aprueba Plan Operativo Anual de la OMAPED, según ficha técnica.	Un (01) ingreso	30	Hasta 31 de marzo 2025
			Reporte de ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL del 0.5% del PIM en la actividad 5005387: <b>Mejoramiento y atención a las personas con discapacidad</b> , subido a la plataforma según ficha técnica.	Un (01) ingreso		Hasta 31 de abril 2025
			Reporte de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL a nivel de devengado del 30% del 0.5% asignado del PIM del gobierno local en la actividad 5005387: <b>Mejoramiento y atención a las personas con discapacidad</b> que detalle la estructura del gasto por genérica y específicas según ficha técnica, subido a la plataforma según ficha técnica.	Un (01) ingreso		30 de junio 2025
			Reporte de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL a nivel de devengado del 70% del 0.5% asignado del PIM del gobierno local en la actividad 5005387: <b>Mejoramiento y atención a las</b>	Un (01) ingreso		30 de setiembre 2025



Gobierno Regional  
de Cusco

Gobernación Regional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FUENTE Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE (Detalle en Ficha Técnica)	FECHAS OPORTUNA DE INGRESO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN
	Porcentaje de personas con discapacidad identificadas y certificadas promovidas por el gobierno local.	50% de personas con discapacidad identificadas y certificadas promovidas por el gobierno local en el período de intervención.	personas con discapacidad que detalle la estructura del gasto por genérica y específicas según ficha técnica, subido a la plataforma según ficha técnica.			
			Padrón validado y aprobado de personas con discapacidad que residen en el territorio del gobierno local y que NO CUENTAN con certificación médica según ficha técnica.	Un (01) ingreso	30 de noviembre 2024	
			Padrón validado y aprobado de personas con discapacidad que cuentan con CERTIFICACIÓN MÉDICA como mínimo del 20% según ficha técnica.	Un (01) ingreso	30 de abril 2025	
	Porcentaje de personas con discapacidad que laboran en el Gobierno Local según ficha técnica.	Cuota laboral del 5% de personas con discapacidad que laboran en el Gobierno Local según ficha técnica.	Padrón validado y aprobado de personas con discapacidad que cuentan con CERTIFICACIÓN MÉDICA como mínimo del 50% según ficha técnica.	Un (01) ingreso	30 de setiembre 2025	
			Informe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Local, sobre el cumplimiento de la cuota laboral como mínimo del 4% del total de trabajadores.	Un (01) ingreso	30 de noviembre 2024	
			Informe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Local, sobre el cumplimiento de la cuota laboral como mínimo del 5% del total de trabajadores.	Un (01) ingreso	30 de abril 2025	
				Un (01) ingreso	30 de setiembre 2025	

\*Sujeto a precisiones técnicas establecidas en la ficha técnica correspondiente

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FUENTE Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE (Detalle en Ficha Técnica)	FECHAS OPORTUNA DE INGRESO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN
I.E. 5.4: Gobierno local promueve la atención integral de las personas adultas mayores para la inclusión productiva económica y social	Porcentaje de adultos mayores nuevos registrados en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM), y que completan el ciclo atención, según meta programada para el 2024 por la Dirección para las Personas Adultas Mayores (DIPAM)	100% de adultos mayores nuevos registrados en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM), y que completan el ciclo atención, según meta programada para el 2024 por la Dirección para las Personas Adultas Mayores (DIPAM)	Publicación del reporte de cumplimiento por la Dirección para las Personas Adultas Mayores (DIPAM - MIMP) y Unidad Funcional del Adulto Mayor.	Un (01) ingreso (80% de la meta programada para el 2024)	30	30 de noviembre del 2024
				Un (01) ingreso (100% de la meta programada para el 2024)		30 de abril del 2025



Gobierno Regional  
de Cusco

Gobernación Regional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FUENTE Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE (Detalle en Ficha Técnica)	FECHAS OPORTUNA DE INGRESO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN
	Número de organizaciones de Población Adulta Mayor promovidas por el CIAM del gobierno local	Hasta tres (03) organizaciones de PAM promovidas y/o organizadas por el CIAM del gobierno local según categoría establecida en ficha técnica.	1. Resolución de alcaldía y/o resolución de gerencia, Acta de elección de junta directiva y padrón de socios. 2. Relación de asociaciones u organizaciones de adultos mayores promovidos en su ámbito.	(01) organización de PAM*		Hasta 30 de noviembre del 2024
				(01) organización de PAM*		Hasta 30 de abril del 2025
				(01) organización de PAM*		Hasta 30 de setiembre de 2025
	Número de ferias productivas de personas adultas mayores para el expendio de productos producidos y/o elaborados por ellos	Tres (03) ferias implementadas por cada Gobierno local	1. Plan de trabajo de la feria productiva que se realizarán. 2. Informe de actividades de la feria productiva realizada (desde la difusión hasta conclusión de la feria) 3. Registro de adultos mayores que participaron en la feria 4. Evidencia fotográfica de la feria	Un (01) ingreso (2024)		Hasta 30 de noviembre del 2024
				Diciembre 2024, Enero, Febrero, Marzo y Abril 2025		Hasta 30 de abril del 2025
				Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre 2025		Hasta 30 de setiembre de 2025
Número de encuentros de saberes productivos de personas adultas mayores	Dos (02) encuentros de saberes productivos de personas adultas mayores.	1. Plan de trabajo para Encuentro de Saberes 2. Informe final del Encuentro de saberes realizado	Un (01) ingreso (2024)	Hasta 30 de noviembre del 2024		
			Diciembre 2024, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre 2025	Hasta 30 de setiembre de 2025		

\*Sujeto a precisiones técnicas establecidas en la ficha técnica correspondiente

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FUENTE Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE (Detalle en Ficha Técnica)	FECHAS OPORTUNA DE INGRESO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN
I.E. 5.5: Gobierno local implementa acciones para la prestación de servicios públicos con pertinencia cultural. "Servicios Públicos Inclusivos"	Número de gobiernos locales que implementan acciones para la prestación de servicios públicos con pertinencia cultural. "Servicios Públicos Inclusivos"	Gobierno Local implementa acciones para la prestación de servicios públicos con pertinencia cultural. "Servicios Públicos Inclusivos"	01 Ordenanza Municipal aprobada según ficha técnica, que dispone la implementación e incorporación del Enfoque Intercultural en los servicios públicos municipales, la promoción de la diversidad cultural y la implementación de acciones para la reducción de la discriminación.	Un (01) ingreso	20	Hasta 30 de noviembre de 2024
			01 Informe del taller de socialización de la ordenanza municipal aprobada y capacitación sobre la transversalización del enfoque intercultural en los gobiernos locales según ficha técnica. (Registro de	Un (01) ingreso		Hasta 31 de marzo del 2025



INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FUENTE Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE (Detalle en Ficha Técnica)	FECHAS OPORTUNA DE INGRESO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN
			participantes, fotografías georreferenciadas a la capacitación, material de capacitación).			
			01 Memorándum de gerencia municipal que disponga la implementación de la señalética en lengua originaria predominante de la localidad en la diversas dependencias de la institución, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (organigrama) vigente según ficha técnica.	Un (01) ingreso		Hasta 30 de abril del 2025
			Fotografías georreferenciadas en los órganos de línea, dependencias y matriz de descripción que cuentan con señalética según ROF vigente de la municipalidad.	Un (01) ingreso		Hasta 31 de Mayo del 2025
			01 Resolución de alcaldía que aprueba:  1) El protocolo institucional de atención a los usuarios que regulan la prestación de servicios públicos a usuarios con pertinencia cultural. 2) El protocolo de intervención en comunidades campesinas, andinas y/o nativas que regulan la prestación de servicios públicos a usuarios con pertinencia cultural.	Un (01) ingreso		Hasta 31 de agosto del 2025
			01 Informe del taller de uso de los protocolos y aplicación para la implementación de la ordenanza municipal aprobada según ficha técnica (Registro de participantes, fotografías georreferenciadas a la capacitación, material de capacitación).	Un (01) ingreso		Hasta 30 de Setiembre del 2025

\*Sujeto a precisiones técnicas establecidas en la ficha técnica correspondiente



### COMPONENTE 06: INTERVENCIONES TRANSVERSALES

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FUENTE Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE (Detalle en Ficha Técnica)	FECHAS OPORTUNA DE INGRESO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN	
<p>I.E. 6.1: Gobierno local realiza difusión masiva de productos comunicacionales para contribuir al cierre de brechas de desarrollo infantil temprano, con énfasis en la reducción de la anemia materno infantil, y la inclusión social de la población vulnerable.</p> <p>(Clasificación Municipal A, B y D)</p>	<p>Número de plan de medios implementados por el gobierno local para la comunicación y difusión oportuna y de calidad en medios masivos, alternativos y digitales.</p>	<p>Un (01) plan de medios implementado por el gobierno local para la comunicación y difusión oportuna y de calidad en medios masivos, alternativos y digitales.</p>	<p>Programación 2024-IV Trimestre para la difusión y comunicación oportuna en TV, radio, medios alternativos y redes sociales (según Ficha Técnica) que incluye el pauteo según ficha técnica.</p>	Un (01) ingreso	80	15 de Octubre 2025	
			<p>01 Plan de medios 2025 para la difusión y comunicación oportuna en TV, radio, medios alternativos y redes sociales (según Ficha Técnica) que incluye el pauteo según ficha técnica.</p>	Un (01) ingreso		28 de febrero 2025	
	<p>Número de campaña de difusión masiva, en TV y radio para la difusión productos comunicacionales en horarios diferenciados al día, durante el periodo de implementación del Sello Regional.</p>	<p><b>04 campañas de difusión masiva en TV y radio:</b> *Precisiones: Cada campaña de difusión tendrá una duración de 30 días calendarios - Un (01) spot cada 10 días. Se debe garantizar la difusión del spot en dos (02) programas o medios de comunicación por campaña en TV/Radio, en los siguientes horarios recomendados: De 6:00am a 8:00am, y de 11:00am a 02:00pm en TV, y en caso de difusión en radio también adicionalmente podría ser entre 5:00pm a 7:00pm.</p>	<p>01. Orden de Servicio, contrato, convenio u otro documento contractual suscrito con el medio de comunicación y/o programa en <b>TV</b> según precisiones de la ficha técnica. 02. Orden de Servicio, contrato, convenio u otro documento contractual suscrito con el medio de comunicación y/o programa en <b>RADIO</b> según precisiones de la ficha técnica. OJO 01 Y 02: (Para el caso de emisora municipal: Disposición de Concejo Municipal, alcaldía o gerencia municipal, según corresponda que autorice el uso de la emisora municipal para la difusión masiva, previa solicitud del área competente.) 03. Tandas publicitarias de <b>TV</b> correspondiente a uno (01) por programa o medio de comunicación de spots diferentes con tiempo de duración no mayor a 6 minutos en formato de video 2. 02 Tandas publicitarias de <b>RADIO</b> correspondiente a uno (01) por programa o medio de comunicación de spots diferentes con tiempo de duración no mayor a 6 minutos en formato de audio o video.</p>	Campaña de Octubre 2024		15 de noviembre 2024	
				Campaña de Marzo 2025		15 de Abril 2025	
				Campaña de Junio 2025		15 de Julio 2025	
			<p>Campaña de Setiembre 2025</p>	<p>15 de Octubre 2025</p>		Un (01) ingreso (2024)	Hasta 31 de Octubre 2024
						Un (01) ingreso (2025)	Hasta 28 de Febrero 2025
						Un (01) ingreso Enero, Febrero, Marzo de 2025	Hasta 31 de Marzo 2025



INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FUENTE Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE (Detalle en Ficha Técnica)	FECHAS OPORTUNA DE INGRESO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN
			cantidades establecidas en plan de trabajo y de medios.			
			03. Foto georreferenciada de entrega de material impreso a población objetivo en campañas, ferias o visitas domiciliarias.	Un (01) ingreso (2024)		Hasta 30 de Noviembre 2024
				Abril 2025		Hasta 05 Mayo 2025
		Mayo y Junio 2025		Hasta 07 Julio 2025		
		Julio y Agosto 2025		Hasta 05 Setiembre 2025		
		Gobierno Local implementa medios de comunicación alternativo de tipo visual.  (Banners, gigantografías, almanaques, murales, afiches, posters, etc. según ficha técnica.)	Un (01) ingreso (2024)	Hasta 05 Octubre 2025		
			01. Archivo en formato editable del material visual a imprimir subido a la plataforma del Sello Regional Allin Kawsay según ficha técnica. 02. Acta, informe o documento que valide el contenido y/o diseño del material visual a imprimir visado por el responsable del establecimiento de salud, microrred, red o gerencia regional de salud de la jurisdicción o sector competente según ficha técnica.	Un (01) ingreso (2024)		Hasta 31 de Octubre 2024
				Un (01) ingreso (2025)		Hasta 28 de Febrero 2025
			02. Orden de servicio, contrato, convenio u otro documento contractual de impresión o adquisición de banners, gigantografías, almanaques, murales, afiches, posters según cantidades establecidas en plan de trabajo y de medios.	Un (01) ingreso Enero, Febrero, Marzo de 2025		Hasta 31 de Marzo 2025
		Gobierno Local implementa medios de comunicación alternativo de tipo circuito cerrado.  (Carro compactador, vehículo de recojo de residuos sólidos, alto parlante en espacios estratégicos de alta concurrencia según ficha técnica.)	03. Foto georreferenciada de entrega de material impreso a población objetivo en campañas, ferias o visitas domiciliarias.	Un (01) ingreso		Hasta 30 de Noviembre 2024
			01. Foto georreferenciada del lugar donde se difunda el medio de comunicación de tipo circuito cerrado (Carro compactador, vehículo de recojo de residuos sólidos, alto parlante en espacios estratégicos de alta concurrencia) según ficha técnica.	Un (01) ingreso		Hasta 30 de Abril 2025
				Un (01) ingreso		Hasta 30 de Setiembre 2025
			02.Video de 02 minutos donde se evidencie la difusión del medio de comunicación de tipo circuito cerrado (Carro compactador, vehículo de recojo de residuos sólidos, alto parlante en espacios estratégicos de alta concurrencia)	Un (01) ingreso		Hasta 30 de Noviembre 2024
				Un (01) ingreso		Hasta 30 de Abril 2025
				Un (01) ingreso		Hasta 30 de Setiembre 2025
Número de gobiernos locales que implementan	Gobierno Local implementa medios de comunicación digital.			Setiembre, Octubre y Noviembre 2024	Hasta 30 de Noviembre 2024	



Gobierno Regional  
de Cusco

Gobernación Regional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FUENTE Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE (Detalle en Ficha Técnica)	FECHAS OPORTUNA DE INGRESO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN
	medios comunicación digital.	(12 publicaciones al mes - 03 por semana según ficha técnica)	Capturas de pantalla de las publicaciones realizadas u otro medio de verificación fehaciente legible según ficha técnica.	Diciembre 2024, Enero, Febrero, Marzo y Abril 2025		Hasta 30 de Abril 2025
				Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre 2025		Hasta 30 de Setiembre 2025
		02 Informes de medios de comunicación digital de oficina competente con visto bueno de Alcaldía según anexos y ficha técnica.	01 Informe de medios de comunicación digital de oficina competente con visto bueno de Alcaldía según anexos y ficha técnica al 2024.	Un (01) ingreso (2024)		Hasta 31 de Diciembre 2024
			Informe de medios de comunicación digital de oficina competente con visto bueno de Alcaldía según anexos y ficha técnica al 2025.	Un (01) ingreso (2025)		Hasta 30 de Setiembre 2025

\*Sujeto a precisiones técnicas establecidas en la ficha técnica correspondiente

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FUENTE Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE (Detalle en Ficha Técnica)	FECHAS OPORTUNA DE INGRESO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN	
I.E. 6.1: Gobierno local realiza difusión masiva de productos comunicacionales para contribuir al cierre de brechas de desarrollo infantil temprano, con énfasis en la reducción de la anemia materno infantil, y la inclusión social de la población vulnerable.  (Clasificación Municipal E, F y G)	Número de plan de medios implementados por el gobierno local para la comunicación y difusión oportuna y de calidad en medios masivos, alternativos y digitales.	Un (01) plan de medios implementado por el gobierno local para la comunicación y difusión oportuna y de calidad en medios masivos, alternativos y digitales.	Programación 2024-IV Trimestre para la difusión y comunicación oportuna en Radio o TV, medios alternativos y digitales (según Ficha Técnica) que incluye el pauteo según ficha técnica.	Un (01) ingreso	80	15 de Octubre 2025	
			01 Plan de medios 2025 para la difusión y comunicación oportuna en RADIO o TV, medios alternativos y digitales (según Ficha Técnica) que incluye el pauteo según ficha técnica.	Un (01) ingreso		28 de febrero 2025	
	1. Orden de Servicio, contrato, convenio u otro documento contractual suscrito con el medio de comunicación y/o programa en <b>RADIO</b> o TV según precisiones de la ficha técnica. OJO: (Para el caso de emisora municipal: Disposición de Concejo Municipal, alcaldía o gerencia municipal, según corresponda que autorice el uso de la emisora municipal para la difusión masiva, previa solicitud del área competente.) 2. 02 Tandas publicitarias de <b>RADIO</b> o TV correspondiente a uno (01) por programa o medio de comunicación de spots diferentes con tiempo de duración no mayor a 6 minutos en formato de audio o video.	Campaña de Octubre 2024	Campaña de Marzo 2025	Campaña de Junio 2025			15 de noviembre 2024
							15 de Abril 2025
							15 de Julio 2025
Número de campaña de difusión masiva en radio o TV para la difusión de productos comunicacionales en horarios diferenciados al día, durante el periodo de implementación del Sello Regional.	<b>04 campañas de difusión masiva en radio o TV:</b> *Precisiones: Cada campaña de difusión tendrá una duración de 30 días calendario - Un (01) spot cada 10 días. Se debe garantizar la difusión del spot en dos (02) programas o medios de comunicación por campaña en Radio o TV, en los siguientes horarios recomendados: De 6:00am a 8:00am, y de 11:00am a 02:00pm y en caso de difusión en radio también adicionalmente podría ser entre 5:00pm a 7:00pm.	Campaña de Setiembre 2025			15 de Octubre 2025		



Gobierno Regional  
de Cusco

Gobernación Regional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FUENTE Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE (Detalle en Ficha Técnica)	FECHAS OPORTUNA DE INGRESO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN	
	Número de gobiernos locales que implementan medios de comunicación alternativa (Impreso personal, visual y circuito cerrado) implementadas.	Gobierno Local implementa medios de comunicación alternativo de tipo impreso personal.  (Recetarios, cuadernillos y/o almanaques, etc. según ficha técnica.)	01. Archivo en formato editable del material a imprimir subido a la plataforma del Sello Regional Allin Kawsay según ficha técnica. 02. Acta, informe o documento que valide el contenido y/o diseño del material a imprimir visado por el responsable del establecimiento de salud, microrred, red o gerencia regional de salud de la jurisdicción o sector competente según ficha técnica.	Un (01) ingreso (2024)		Hasta 31 de Octubre 2024	
				Un (01) ingreso (2025)		Hasta 28 de Febrero 2025	
			02. Orden de servicio, contrato, convenio u otro documento contractual de impresión o adquisición de recetarios, cuadernillos o almanaques según cantidades establecidas en plan de trabajo y de medios.	Un (01) ingreso Enero, Febrero, Marzo de 2025		Hasta 31 de Marzo 2025	
				03. Foto georreferenciada de entrega de material impreso a población objetivo en campañas, ferias o visitas domiciliarias.		Un (01) ingreso (2024)	Hasta 30 de Noviembre 2024
						Abril 2025	Hasta 05 Mayo 2025
			Mayo y Junio 2025	Hasta 07 Julio 2025			
			Julio y Agosto 2025	Hasta 05 Setiembre 2025			
		Setiembre 2025	Hasta 05 Octubre 2025				
		Gobierno Local implementa medios de comunicación alternativo de tipo visual.  (Banners, gigantografías, almanaques, murales, afiches, posters, etc. según ficha técnica.)	01. Archivo en formato editable del material visual a imprimir subido a la plataforma del Sello Regional Allin Kawsay según ficha técnica. 02. Acta, informe o documento que valide el contenido y/o diseño del material visual a imprimir visado por el responsable del establecimiento de salud, microrred, red o gerencia regional de salud de la jurisdicción o sector competente según ficha técnica.	Un (01) ingreso (2024)		Hasta 31 de Octubre 2024	
				Un (01) ingreso (2025)		Hasta 28 de Febrero 2025	
			02. Orden de servicio, contrato, convenio u otro documento contractual de impresión o adquisición de banners, gigantografías, almanaques, murales, afiches, posters según cantidades establecidas en plan de trabajo y de medios.	Un (01) ingreso Enero, Febrero, Marzo de 2025		Hasta 31 de Marzo 2025	
				03. Foto georreferenciada de entrega de material impreso a población objetivo en campañas, ferias o visitas domiciliarias.		Un (01) ingreso	Hasta 30 de Noviembre 2024
						Un (01) ingreso	Hasta 30 de Abril 2025
			Un (01) ingreso	Hasta 30 de Setiembre 2025			
Un (01) ingreso	Hasta 30 de Noviembre 2024						
Un (01) ingreso	Hasta 30 de Abril 2025						
Gobierno Local implementa medios de comunicación alternativo de tipo	01. Foto georreferenciada del lugar donde se difunda el medio de comunicación de tipo circuito	Un (01) ingreso	Hasta 30 de Abril 2025				



INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FUENTE Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE (Detalle en Ficha Técnica)	FECHAS OPORTUNA DE INGRESO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN	
		circuito cerrado.  (Carro compactador, vehículo de recojo de residuos sólidos, alto parlante en espacios estratégicos de alta concurrencia según ficha técnica.)	cerrado (Carro compactador, vehículo de recojo de residuos sólidos, alto parlante en espacios estratégicos de alta concurrencia) según ficha técnica.	Un (01) ingreso		Hasta 30 de Setiembre 2025	
		Número de gobiernos locales que implementan medios comunicación digital.	Gobierno Local implementa medios de comunicación digital. (12 publicaciones al mes - 03 por semana según ficha técnica)	Capturas de pantalla de las publicaciones realizadas u otro medio de verificación fehaciente legible según ficha técnica.		Un (01) ingreso	Hasta 30 de Noviembre 2024
						Un (01) ingreso	Hasta 30 de Abril 2025
						Un (01) ingreso	Hasta 30 de Setiembre 2025
	02 Informes de medios de comunicación digital de oficina competente con visto bueno de Alcaldía según anexos y ficha técnica.	01 Informe de medios de comunicación digital de oficina competente con visto bueno de Alcaldía según anexos y ficha técnica al 2024. Informe de medios de comunicación digital de oficina competente con visto bueno de Alcaldía según anexos y ficha técnica al 2025.	01 Informe de medios de comunicación digital de oficina competente con visto bueno de Alcaldía según anexos y ficha técnica al 2024. Informe de medios de comunicación digital de oficina competente con visto bueno de Alcaldía según anexos y ficha técnica al 2025.	Setiembre, Octubre y Noviembre 2024		Hasta 30 de Noviembre 2024	
				Diciembre 2024, Enero, Febrero, Marzo y Abril 2025		Hasta 30 de Abril 2025	
				Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre 2025		Hasta 30 de Setiembre 2025	
	Un (01) ingreso (2024)	Un (01) ingreso (2025)					Hasta 31 de Diciembre 2024
							Hasta 30 de Setiembre 2025

\*Sujeto a precisiones técnicas establecidas en la ficha técnica correspondiente

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FUENTE Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE (Detalle en Ficha Técnica)	FECHAS OPORTUNA DE INGRESO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN
I.E. 6.2. Gobierno Local gestiona que los integrantes de hogares vulnerables de su jurisdicción cuenten con Clasificación Socio Económica vigente para contribuir en la identificación de las y los potenciales usuarios de las intervenciones públicas focalizadas.	<b>Indicador N° 01:</b> Porcentaje periódico de personas con clasificación socioeconómica vigente en el Padrón General de Hogares.	Porcentaje periódico establecido para cada gobierno local (Según ficha técnica)	Reporte periódico del Padrón General de Hogares del del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS	Setiembre, Octubre y Noviembre 2024	50	05 de Diciembre 2024
				Diciembre 2024, Enero, Febrero, Marzo y Abril 2025		05 de Mayo de 2025
				Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre 2025		05 de Octubre 2025

\*Sujeto a precisiones técnicas establecidas en la ficha técnica correspondiente



## X. OTRAS CONSIDERACIONES.

10.1 Los documentos técnico normativos de la estrategia (Aprobación de fichas técnicas, lineamientos para la premiación y/o transferencias, conformación del comité de evaluación, aprobación de guía de evaluación y calificación, etc.) son aprobados mediante acto resolutivo de gerencia general regional o gerencia regional según se disponga a propuesta de la entidad regional organizadora.

10.2 Cualquier criterio no establecido y/o que impida el cumplimiento de las presentes bases será resuelto por la entidad regional organizadora correspondiente al Gobierno Regional de Cusco a través de un comunicado oficial.

## XI. ANEXOS:

### ANEXO 01

#### CATEGORIZACIÓN DE GOBIERNOS LOCALES PARA EL SELLO REGIONAL POR LA PRIMERA INFANCIA E INCLUSIÓN SOCIAL "ALLIN KAWSAY" (2024-2025)

##### CATEGORIA 01

Nro.	CLASIFICACION MUNICIPAL	TIPOLOGÍA PCM	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	A	A2	CUSCO	CANCHIS	SICUANI
2	A	A1	CUSCO	CUSCO	CUSCO
3	D	A1	CUSCO	CUSCO	SAN JERÓNIMO
4	D	A1	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIÁN
5	D	A1	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO
6	D	A1	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ
7	A	A2	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR
8	A	A2	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA



### CATEGORIA 02

Nro.	CLASIFICACION MUNICIPAL	TIPOLOGÍA PCM	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	F	AB	CUSCO	ACOMAYO	POMACANCHI
2	B	AB	CUSCO	ANTA	ANTA
3	F	AB	CUSCO	ANTA	ANCAHUASI
4	B	A3.1	CUSCO	CALCA	CALCA
5	G	B3	CUSCO	CANAS	CHECCA
6	G	AB	CUSCO	CANCHIS	MARANGANI
7	B	AB	CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMÁS
8	F	AB	CUSCO	CHUMBIVILCAS	VELILLE
9	G	B3	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CHAMACA
10	G	B2	CUSCO	CHUMBIVILCAS	COLQUEMARCA
11	G	B3	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LIVITACA
12	G	B3	CUSCO	ESPINAR	COPORAQUE
13	E	A3.1	CUSCO	LA CONVENCION	PICHARI
14	F	AB	CUSCO	LA CONVENCION	KIMBIRI
15	F	B1	CUSCO	LA CONVENCION	VILLA VIRGEN
16	G	B3	CUSCO	LA CONVENCION	ECHARATE
17	G	B3	CUSCO	LA CONVENCION	INKAWASI
18	G	B3	CUSCO	LA CONVENCION	KUMPIRUSHIATO
19	G	AB	CUSCO	LA CONVENCION	MANITEA
20	G	B3	CUSCO	LA CONVENCION	MEGANTONI
21	G	B3	CUSCO	LA CONVENCION	OCOBAMBA
22	G	B3	CUSCO	LA CONVENCION	QUELLOUNO
23	G	B2	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA TERESA
24	G	A3.1	CUSCO	LA CONVENCION	UNIÓN ASHÁNINKA
25	G	B3	CUSCO	LA CONVENCION	VILCABAMBA
26	G	B2	CUSCO	LA CONVENCION	VILLA KINTIARINA
27	B	B1	CUSCO	PARURO	PARURO
28	B	AB	CUSCO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO
29	F	B2	CUSCO	PAUCARTAMBO	KOSÑIPATA
30	G	B3	CUSCO	PAUCARTAMBO	CHALLABAMBA
31	B	A3.2	CUSCO	QUISPICANCHI	URCOS
32	G	AB	CUSCO	QUISPICANCHI	CCATCA
33	G	AB	CUSCO	QUISPICANCHI	OCONGATE
34	B	A3.1	CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA
35	E	A3.2	CUSCO	URUBAMBA	MACHUPICCHU
36	G	AB	CUSCO	URUBAMBA	OLLANTAYTAMBO



### CATEGORIA 03

Nro.	CLASIFICACION MUNICIPAL	TIPOLOGÍA PCM	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	B	A3.2	CUSCO	ACOMAYO	ACOMAYO
2	F	A3.2	CUSCO	ANTA	HUAROCONDO
3	G	B3	CUSCO	ANTA	CHINCHAYPUJIO
4	G	B2	CUSCO	ANTA	LIMATAMBO
5	F	B3	CUSCO	CALCA	LARES
6	F	AB	CUSCO	CALCA	PISAC
7	G	B2	CUSCO	CALCA	SAN SALVADOR
8	G	AB	CUSCO	CALCA	YANATILE
9	B	AB	CUSCO	CANAS	YANAOCA
10	G	B2	CUSCO	CANAS	LAYO
11	F	A3.2	CUSCO	CANCHIS	PITUMARCA
12	G	B2	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CAPACMARCA
13	G	B3	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LLUSCO
14	G	B2	CUSCO	CHUMBIVILCAS	QUIÑOTA
15	F	B1	CUSCO	CUSCO	POROY
16	F	A3.2	CUSCO	CUSCO	SAYLLA
17	F	A3.2	CUSCO	ESPINAR	PALLPATA
18	G	B3	CUSCO	ESPINAR	OCORURO
19	G	B2	CUSCO	ESPINAR	PICHIGUA
20	G	B3	CUSCO	ESPINAR	SUYCKUTAMBO
21	F	B1	CUSCO	LA CONVENCION	HUAYOPATA
22	G	AB	CUSCO	LA CONVENCION	CIELO PUNCO
23	G	B2	CUSCO	LA CONVENCION	MARANURA
24	F	B2	CUSCO	PARURO	ACCHA
25	G	B3	CUSCO	PARURO	OMACHA
26	G	B2	CUSCO	PAUCARTAMBO	CAICAY
27	G	B3	CUSCO	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA
28	G	B2	CUSCO	PAUCARTAMBO	HUANCARANI
29	E	AB	CUSCO	QUISPICANCHI	ANDAHUAYLILLAS
30	E	A3.2	CUSCO	QUISPICANCHI	OROPESA
31	G	B2	CUSCO	QUISPICANCHI	CUSIPATA
32	G	B2	CUSCO	QUISPICANCHI	MARCAPATA
33	G	AB	CUSCO	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA
34	F	AB	CUSCO	URUBAMBA	CHINCHERO
35	F	B1	CUSCO	URUBAMBA	HUAYLLABAMBA
36	G	B1	CUSCO	URUBAMBA	MARAS



### CATEGORIA 04

Nro.	CLASIFICACION MUNICIPAL	TIPOLOGÍA PCM	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	E	B1	CUSCO	ACOMAYO	SANGARARÁ
2	F	B1	CUSCO	ACOMAYO	ACOPIA
3	F	B2	CUSCO	ACOMAYO	ACOS
4	F	B2	CUSCO	ACOMAYO	MOSOC LLACTA
5	F	B2	CUSCO	ACOMAYO	RONDOCÁN
6	F	B1	CUSCO	ANTA	CACHIMAYO
7	F	B2	CUSCO	ANTA	MOLLEPATA
8	F	B1	CUSCO	ANTA	PUCYURA
9	F	B2	CUSCO	ANTA	ZURITE
10	E	B2	CUSCO	CALCA	COYA
11	F	AB	CUSCO	CALCA	LAMAY
12	F	B2	CUSCO	CALCA	TARAY
13	F	B1	CUSCO	CANAS	PAMPAMARCA
14	G	B2	CUSCO	CANAS	KUNTURKANKI
15	G	B2	CUSCO	CANAS	LANGUI
16	G	B2	CUSCO	CANAS	QUEHUE
17	G	B2	CUSCO	CANAS	TÚPAC AMARU
18	F	B1	CUSCO	CANCHIS	CHECACUPE
19	F	AB	CUSCO	CANCHIS	COMBAPATA
20	F	B2	CUSCO	CANCHIS	SAN PABLO
21	F	B1	CUSCO	CANCHIS	SAN PEDRO
22	F	A3.2	CUSCO	CANCHIS	TINTA
23	G	B2	CUSCO	CUSCO	CCORCA
24	F	B2	CUSCO	ESPINAR	CONDOROMA
25	G	B3	CUSCO	ESPINAR	ALTO PICHIGUA
26	E	B3	CUSCO	PARURO	COLCHA
27	E	B1	CUSCO	PARURO	PILLPINTO
28	F	B2	CUSCO	PARURO	HUANOQUITE
29	F	B1	CUSCO	PARURO	PACCARITAMBO
30	G	B2	CUSCO	PARURO	CCAPI
31	G	B2	CUSCO	PARURO	YAUROSQUE
32	E	B1	CUSCO	QUISPICANCHI	CAMANTI
33	E	A3.2	CUSCO	QUISPICANCHI	LUCRE
34	F	A3.2	CUSCO	QUISPICANCHI	HUARO
35	G	B2	CUSCO	QUISPICANCHI	CCARHUAYO
36	E	A3.1	CUSCO	URUBAMBA	YUCAY